

CONSOLIDADO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA IMAGEN OBJETIVO, 29 JULIO 2021
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LO BARNECHEA

En conformidad al Artículo 28 Octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones se efectuó la primera Audiencia Pública de Imagen Objetivo con fecha 29 de julio de 2021. La mencionada instancia fue desarrollada en forma virtual, dando respuesta a viva voz a preguntas efectuadas a través de Facebook y Youtube, por su parte, las consultas y comentarios que no alcanzaron a ser respondidos en la audiencia se encuentran compilados con sus respectivas respuestas en el presente documento de libre disposición en la página web municipal www.prclobarnechea.cl

Adicionalmente, se informa que acorde a lo establecido en la ley las observaciones fundadas deberán ser ingresadas formalmente por alguno de los dos canales dispuestos para esto, ya sea por oficina de Partes Municipal o mediante formulario online disponible en la página www.prclobarnechea.cl, entre los días 29 de Julio y 12 de Septiembre de 2021. Al ingresar su observación por estos medios, ésta será presentada al Concejo Municipal y posteriormente será enviada la respuesta fundada a su observación.

	Plataforma	Nombre usuario	Preguntas	Respuesta
1	YouTube	MARISSA SUSANA LOPEZ BALDAZZI	A qué se refieren con AVN? Área verde posible de expropiar?	AVN corresponde a "Área Verde Nueva", haciendo referencia a las áreas verdes que se agregan a la Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal, en comparación al Plan Regulador Comunal vigente. Corresponden a áreas verdes privadas, normadas por el Artículo 2.1.31 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) y no se encuentran afectas a utilidad pública. Estas pueden materializarse a través de un proyecto de paisajismo o mantener su estado natural silvestre.
2	Facebook	Javier Brinzo Gabella	Buenos días a todas(os), nos interesa mucho que se hable del cambio del plan regulador en el Arrayán, no queremos edificios en el sector y que se respete el estilo y calidad de vida de los vecinos que protegemos este sector, saludos a todas(os)	Para el sector del Arrayán y en respuesta al alto riesgo existente se propone desarrollo controlado (ZDC-2) que propone intensidad de ocupación muy baja con un rango de densidades de 4 a 16 hab/há y una altura máxima de 2 pisos, muy por debajo de la normativa vigente del Plan Regulador Comunal.

3	YouTube	Jorge Guerra Durán	Esperando	Cumpro con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto.
4	Facebook	Tatiana Bustos Lonconao	Hola junta de vecinos monseñor escriba de balaguer presente , también queremos saber sobre la edificación y vial zona Junta De Vecinos Monseñor Escriba de Balaguer	La Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal no está proponiendo nuevas edificaciones de mayor altura, sólo está distribuyendo mejor su emplazamiento, propiciando el desarrollo en sectores con mejor conectividad y ejes estructurantes de la comuna.
5	Facebook	Ximena Zapata Rosso	si nos pueden indicar cual sera la forma de ir haciendo preguntas , para que sean respondidas....y si las respuestas seran en vivo o posteriores	Al término de las presentaciones de la Audiencia Pública se dio respuesta a viva voz a preguntas efectuadas a través de Facebook y YouTube, por su parte, las consultas y comentarios que no alcanzaron a ser respondidas en la audiencia serán compartidas en los siguientes días en la página web del proceso www.prclobarnechea.cl
6	Facebook	Ladislao Talbot Wright	No hay agua para un plan regulador tan expansivo. Ni una posibilidad de generar parques nuevos si no hay agua . A no ser que se la saquen a lis campos de golf ..	Desde una mirada ambiental, el “Área Urbana Lo Barnechea” enfrenta como desafío la escasez hídrica. Sin embargo, los antecedentes de factibilidad sanitaria que forman parte integrante de los estudios del Plan Regulador reportan que la disponibilidad del recurso hídrico se encuentra garantizada para una población de 144.580 habitantes, cifra inferior a la cabida máxima tanto del Plan Regulador vigente como la propuesta de Imagen Objetivo. Respecto de las Áreas Verdes propuestas, no necesariamente deben ser paraques, ya que es posible mantener en su estado natural las áreas existentes que presentan de por sí un valor paisajístico y ambiental, sin grandes intervenciones, conservando su estado silvestre.
7	Facebook	Radiobarnechea Santiago	Radio lobarnechea fm.102.9 transmite a 12 horas la cuenta publica de nuestra comuna y los objetivos del plan regular en. nuestra pagina web www.radiobarnechea.cl	Cumpro con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto.
8	YouTube	Camila Garrido	en nombre de Dios?? acaso no es un estado laico	Siendo un sesion extraordinaria del concejo municipal, se regula por el reglamento de funcionamiento del concejo municipal, y las formalidades de ella.

9	Facebook	Michael Comber	Hola a todos quienes se unen a esta primera audiencia pública! Aquí el Concejal Comber, estaré leyendo todas sus dudas	Gracias por participar.
10	Facebook	Radiobarnechea Santiago	Radio lobarnechea fm.102.9 transmite a 12 horas la cuenta publica de nuestra comuna y los objetivos del plan regular en. nuestra pagina web www.radiolarnechea.cl	Gracias por participar.
11	Facebook	Radiobarnechea Santiago	Radio lobarnechea fm.102.9 transmite a 12 horas la cuenta publica de nuestra comuna y los objetivos del plan regular en. nuestra pagina web www.radiolarnechea.cl	Gracias por participar.
12	Facebook	Radiobarnechea Santiago	Radio lobarnechea fm.102.9 transmite a 12 horas la cuenta publica de nuestra comuna y los objetivos del plan regular en. nuestra pagina web www.radiolarnechea.cl	Gracias por participar.
13	Facebook	Camino Farellones Vecinos	A Corporación Camino a Farellones, solicita estudio de impacto vial por una institución independiente.	Para la elaboración de un instrumento de planificación territorial o IPT como es el Plan Regulador Comunal, los estudios de "movilidad" se desarrollan a través del llamado Estudio de Capacidad Vial. Dicho estudio realizó modelaciones para las dos alternativas iniciales y se ponderó la situación propuesta en esas alternativas. Es importante entender que el Estudio de Capacidad Vial se sigue desarrollando en la Etapa de Anteproyecto y, por lo tanto, la red de circulación va a ser permanentemente revisada en función de los crecimientos urbanos proyectados. Si requiere más antecedentes de los estudios, así como la experiencia de las consultoras asociadas, por favor revisar la pagina web municipal: www.prclobarnechea.cl
14	YouTube	Johann Wohlenberg	Aumento de áreas verdes sobre mi propiedad, quien me pagará por esta pérdida de patrimonio ?	En relación a la determinación de área verde en "propiedad privada", la Constitución Política de la República señala en el Artículo 19 N° 24 inciso tercero: "Nadie puede, en caso alguno, ser privado de su propiedad, del bien sobre que recae o de alguno de los atributos o facultades esenciales del dominio, sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés nacional, calificada por el legislador." Adicionalmente cabe señalar que, los cambios a los instrumentos de planificación, siempre conllevan ventajas y desventajas, no obstante se

				apunta a un desarrollo sostenible y el bien común de los vecinos de toda la comuna.
15	Facebook	Johann Wohlenberg Iriarte	Quien pagará la pérdida de patrimonio a los propietarios de uso de suelo habitacional que ahora queda uso de parque? serán parques privados?	En relación a la determinación de área verde en "propiedad privada", la Constitución Política de la República señala en el Artículo 19 N° 24 inciso tercero: "Nadie puede, en caso alguno, ser privado de su propiedad, del bien sobre que recae o de alguno de los atributos o facultades esenciales del dominio, sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés nacional, calificada por el legislador." Adicionalmente cabe señalar que, los cambios a los instrumentos de planificación, siempre conllevan ventajas y desventajas, no obstante se apunta a un desarrollo sostenible y el bien común de los vecinos de toda la comuna.
16	Facebook	Tere Urrutia Concejal	Buenas tardes vecinos, me alegra que estén participando de esta audiencia. Cualquier cosa recuerden que pueden contactarme por interno o a mi WhatsApp	Gracias por participar.
17	Facebook	Camino Farellones Vecinos	A Como se podrá resolver el problema del agua, en una comuna con una crisis hídrica severa?	Desde una mirada ambiental, el "Área Urbana Lo Barnechea" enfrenta como desafío la escasez hídrica. Sin embargo, los antecedentes de factibilidad sanitaria que forman parte integrante de los estudios del Plan Regulador reportan que la disponibilidad del recurso hídrico se encuentra garantizada para una población de 144.580 habitantes, cifra inferior a la cabida máxima tanto del Plan Regulador vigente como la propuesta de Imagen Objetivo. Respecto de las Áreas Verdes propuestas, no necesariamente deben ser parques, ya que es posible mantener en su estado natural las áreas existentes que presentan de por sí un valor paisajístico y ambiental, sin grandes intervenciones, conservando su estado silvestre.
18	YouTube	Francisco Fernández	Como van a proteger las áreas verdes en el sector del Arrayan (tbn lo Barnechea) aumentando el uso de suelo. Entiendo que se baja la ocupación poblacional en lo Barnechea, pero no es así en el Arrayan	En vivo: El Arrayán tiene un sector que, fundamentalmente, está consolidado en la actualidad. Hay muchas edificaciones que ya están construidas. Siempre es difícil adoptar una decisión de restricción en los lugares donde ya existe consolidación. Lo que está planteando esta Imagen Objetivo, evidentemente, es reducir la capacidad de ocupación que, actualmente, tiene El Arrayán, a

				través de su Plan Regulador vigente y, por otro lado, en aquellos sectores que no están edificados, que Uds. los pueden ver en pantalla, se incorpore una gran proporción de áreas verdes que, de alguna forma, resguardan ese criterio. Tanto una como otra posibilidad, evidentemente, van apuntando al control general de la ocupación del territorio.
19	Facebook	Cristián Daly Concejel	Muy buenas tardes queridos vecinos, los saluda el concejal Daly. Desde ya estoy atento a sus comentarios con respecto a nuestra imagen objetivo del PRC. Gracias	Gracias por participar.
20	Facebook	Paulette Guiloff Hes	Hola vecinos! Gracias por estar presente en este proceso tan importante para nuestra comuna. Les saluda la concejal Paulette Guiloff 🙌	Gracias por participar.
21	Facebook	Victoria Uranga Harboe	https://www.elperiodista.cl/.../empresa-mencionada-en.../	La consultora Habiterra Arquitectura y Urbanismo Ltda. se adjudicó el desarrollo y asesoramiento en el proceso de Actualización del Plan Regulador Comunal, por medio de una Licitación Pública en la cual participaron tres oferentes, obteniendo el mayor puntaje de manera transparente. La información relacionada es pública y se encuentra disponible para su consulta en la página web de mercado público, Licitación ID: 2735-14-LR19.
22	youtube	Lucas Cabezas	Mejoremos nuestra comuna! Es la mejor de todas! Confío plenamente en ustedes	Gracias por participar.
23	YouTube	Rafael Guillier	Cual es la necesidad de más areas verdes en una comuna que ya tiene muy por sobre el promedio ?	La mayor parte de las nuevas áreas verdes propuestas en la Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal, son áreas de riesgos y/o de protección natural que tienen por objetivo resguardar los asentamientos humanos y preservar las condiciones naturales que actualmente poseen. Por lo tanto, estas áreas no requieren mantención, propendiendo a un uso sustentable de esos territorios que tienen cierto grado de fragilidad ambiental.
24	YouTube	Francisco Fernández	En el Arrayán aumentaran el uso de suelo para construir edificio de 3 pisos, sin alcantarillados, veredas ni calles que	Para el sector del Arrayán y en respuesta al alto riesgo existente se propone desarrollo controlado (ZDC-2) que propone intensidad de ocupación muy baja con un rango de densidades de 4 a 16 hab/há y una altura máxima de 2 pisos, muy por debajo de la normativa vigente del Plan Regulador Comunal.

			soporten aumento de poblacion. No es consecuente el fin del plan para el Arrayán	
25	Facebook	Paula Ossa	Hola	Gracias por participar.
26	Facebook	Benjamín Errázuriz Palacios	Estimados vecinos, estaremos muy pendiente a sus dudas y/o consultas. Su participación y compromiso es muy importante en esta etapa. Saludos de su concejal Benjamin Errazuriz P.	Gracias por participar.
27	Facebook	Javier Brinzo Gabella	Cuales son los cambios que tiene el plan regulador para el sector del Arrayán? Los vecinos tenemos una gran preocupación por nuevas edificaciones que se están proponiendo...	En vivo: El Plan Regulador no está proponiendo nuevas edificaciones, al contrario, está bajando la cantidad o capacidad de carga que tiene el Plan Regulador vigente y en eso yo los invito a que revisen. Cuando nosotros hablamos de sectores que tienen 4 habitantes por hectáreas, que en la actualidad el Plan Regulador vigente permite 19 habitantes por hectárea y lo único que se procura en esos sectores que ya están consolidados, evidentemente, es no limitar lo que ya existe, sino que dejarlo, prácticamente, congelado. Se pueden adoptar medidas más severas; evidentemente que siempre se pueden adoptar medidas más severas, pero también hay que tener en cuenta que, actualmente, ya existe una ocupación importante en ese sector. Entonces, de lo que se trata aquí es, prácticamente, bajar esa carga de ocupación que está propuesta en el Plan Regulador vigente.
28	Facebook	Ximena Zapata Rosso	estimados. en que parte de la pagina se pueden ver los planos. Llegue a los documentos resumen de talleres, pero no a imagenes	El Resumen Ejecutivo, los planos y estudios que sustentan la propuesta de Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal, además de otros antecedentes se encuentran disponibles en la página web del plan: www.prclobarnechea.cl . Cabe recordar que los documentos disponibles corresponden a los Informes desarrollados a la etapa de elaboración del Plan Regulador Comunal, en este caso, a la etapa de Imagen Objetivo. Además la propuesta se encuentra expuesta físicamente en el Centro Cívico (piso -1), Centro Cultural El Tranque, Centro Lector y Dideco.
29	YouTube	Arturo Correa	Nada de mejoramiento en vialidad en camino los Trapenses.	Informo que Av. Camino Los Trapenses corresponde a una vía troncal definida por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), por lo cual

				el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea (PRC) no puede sino reconocer dicha vialidad.
30	Facebook	Virginia Sepulveda	Este nuevo plan ,que se quiere regular , significa ,que los los barnecheinos criados y nacidos en la comuna tendremos menos posibilidad de obtener una casa propia dentro de la comuna , me puden aclarar porfavor mi duda .	La Imagen Objetivo propuesta considera la inclusión de cerca de 2.400 viviendas nuevas de estratos medios y bajos, con la finalidad de incluir vivienda de integración social en la comuna. En la etapa actual de imagen objetivo se propone de manera preliminar estrategias de mejoramiento, regeneración y renovación urbana en sectores específicos de la comuna. Durante la próxima etapa de Anteproyecto se tiene contemplado ahondar en normas de incentivo que promuevan el desarrollo de vivienda para estratos medios y bajos.
31	Facebook	Marianela Vera	Hola a todos !!	Gracias por participar.
32	Facebook	Radiobarnechea Santiago	Radio lobarnechea fm.102.9 transmite a 12 horas la cuenta publica de nuestra comuna y los objetivos del plan regular en. nuestra pagina web www.radiobarnechea.cl	Gracias por participar.
33	Facebook	Michael Comber	https://prclobarnechea.cl/imagen-objetivo/consulta-publica Hay un botón que dice: DESCARGAR PLANO	Gracias por participar.
34	Facebook	Radiobarnechea Santiago	Saludos concejal	Gracias por participar.
35	Facebook	Javier Brinzo Gabella	Importante que respondan sobre está información.	Cumplo con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto
36	Facebook	Ximena Zapata Rosso	gracias benjamin	Gracias por participar.
37	Facebook	Benjamín Errázuriz Palacios	www.prclobarnechea.cl	Gracias por participar.
38	YouTube	Juan Pablo Cruz A	Cómo es posible que aumente el uso de suelo en El Arrayán?, siendo que son casas, barrio tranquilo. No queremos edificios ni	Para el sector del Arrayán y en respuesta al alto riesgo existente se propone desarrollo controlado (ZDC-2) que propone intensidad de ocupación muy

			condominios como el de calle Los Refugios en el cerro...una aberración.	baja con un rango de densidades de 4 a 16 hab/há y una altura máxima de 2 pisos, muy por debajo de la normativa vigente del Plan Regulador Comunal.
39	Facebook	Claudio Rojas Carvajal	Las observaciones serán vinculantes	Cumpro con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto
40	Facebook	Francisco Madrid Vera	Oficina de partes o en un formulario que estará disponible	Las observaciones fundadas pueden ser realizadas de forma online a través de la página web del Plan: www.prclobarnechea.cl o de forma presencial por Oficina de Partes de la Municipalidad.
41	Facebook	Victoria Uranga Harboe	¿Por qué esta propuesta de plan regulador solo incluye el área urbana sabiendo que la planificación urbana no puede pensarse en aislado? la ciudad no puede abstraerse de lo que nos rodea, garantizar corredores biológicos y proteger cuencas, quebradas y la biodiversidad de la montaña es vital ¡dependemos de ella!	En vivo: Agradezco la pregunta, la verdad, porque es bueno aclararlo. Estos son temas que igual es importante dejarlos bien precisados. El sector rural está regulado por el Plan Metropolitano de Santiago y eso es importante que lo tengan claro, porque no es materia que pueda regular la comuna a partir de su Plan Regulador. Toda el área rural está regulada, en la actualidad, por este Plan Metropolitano de Santiago. Es ese Instrumento el que tiene que acoger los cambios necesarios como para poder incorporar aquellas disposiciones y normativas que permitan regular los problemas que ya hemos evidenciado y que Uds. también han conocido en el último tiempo y que ocurren en el sector rural. Lo que se está haciendo a través de esta Modificación del Plan Regulador o Actualización que se está estudiando, tiene que ver, fundamentalmente, con acoger dentro de lo que son las atribuciones propias del Plan Regulador, aquellos aspectos que tienen mayor relevancia y, en ese sentido, yo me atrevería a decir que, por lo menos, ha ido teniendo un especial cuidado respecto a estos sectores que tienen mayor contacto con los espacios rurales y las áreas de mayor fragilidad, desde el punto de vista de riesgo y consideraciones de paisaje.
42	YouTube	Juan Pablo Cruz A.	El comercio debería llegar a la Plaza San Enrique. No más arriba.	Agradeciendo el comentario efectuado cumpro con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto

43	Facebook	Guillermina Gonzalez	Buenas tardes esta sección quedará grabada?	El Resumen Ejecutivo, los planos y estudios que sustentan la propuesta de Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal, además de otros antecedentes se encuentran disponibles en la página web del plan: www.prclobarnechea.cl . Cabe recordar que los documentos disponibles corresponden a los Informes desarrollados a la etapa de elaboración del Plan Regulador Comunal, en este caso, a la etapa de Imagen Objetivo. Además la propuesta se encuentra expuesta físicamente en el Centro Cívico (piso -1), Centro Cultural El Tranque, Centro Lector y Dideco.
44	Facebook	Claudio Rojas Carvajal	Las observaciones de los vecinos donde las podemos ver ?	Al término de las presentaciones de la Audiencia Pública se dio respuesta a viva voz a preguntas efectuadas a través de Facebook y YouTube, por su parte, las consultas y comentarios que no alcanzaron a ser respondidas en la audiencia serán compartidas en los siguientes días en la página web del proceso www.prclobarnechea.cl
45	Facebook	Ladislao Talbot Wright	nos pueden indicar de donde saldrá el agua para mantener el consumo de la comuna , de donde saldrá el agua para los parques nuevos (la acciones de regadío de la municipalidad son eventuales) por ende no se puede usar cuando hay sequía declarada ..	Desde una mirada ambiental, el “Área Urbana Lo Barnechea” enfrenta como desafío la escasez hídrica. Sin embargo, los antecedentes de factibilidad sanitaria que forman parte integrante de los estudios del Plan Regulador reportan que la disponibilidad del recurso hídrico se encuentra garantizada para una población de 144.580 habitantes, cifra inferior a la cabida máxima tanto del Plan Regulador vigente como la propuesta de Imagen Objetivo. Respecto de las Áreas Verdes propuestas, no necesariamente deben ser paraques, ya que es posible mantener en su estado natural las áreas existentes que presentan de por sí un valor paisajístico y ambiental, sin grandes intervenciones, conservando su estado silvestre.
46	Facebook	La Cantora Alii	No queremos edificios en barnechea que se sepa	Para el Pueblo de Lo Barnechea, se propone preservar el patrimonio cultural del Pueblo, disminuyendo la intensidad de ocupación en torno a las calles Lo Barnechea y Cuatro Vientos, al proponer "Zona Mixta Densidad Baja" (ZM-2) que disminuye los 4 pisos y 456 hab/ha permitidos actualmente a 2 pisos y un rango de densidades entre 100 a 250 hab/há. Por su parte para el Pueblo de Lo Barnechea que no enfrenta las mencionadas vías, se propone un rango inferior al permitido actualmente de 456 hab/ha y una altura máxima de 4 pisos, igual a la permitida actualmente para viviendas DFL2 de menos de 140 m2 (Artículo 6.1.8 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones).

				Adicionalmente y con el objetivo de dar cabida a los allegados de la comuna en sectores mejor conectados y de fácil acceso, exclusivamente en el frente de Av. Padre Alfredo Arteaga Barros se propone "Zona Mixta 6 pisos Densidad Media" (ZM-6) , con un rango de densidades de 350 a 600 hab/há.
47	Facebook	Francisco Madrid Vera	Así es, todas las sesiones quedan grabadas	Efectivamente todas las audiencias publicas quedan grabadas y pueden revisarse en el Facebook y en el canal oficial de YouTube de la Municipalidad.
48	Facebook	<u>La Cantora Alii</u>	Naturalmente lo mejor de la dehesa para arriba 19 que es pueblito ha sido deforestado en plazas importantes para el pueblo	La mayor parte de las nuevas áreas verdes propuestas en la Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal, son áreas de riesgos y/o de protección natural que tienen por objetivo resguardar los asentamientos humanos y preservar las condiciones naturales que actualmente poseen. La imagen objetivo y con ello la definición de nuevas áreas verdes se construye tomando en consideración el procedimiento de participación ciudadana, el proceso de técnico normativo y el procedimiento de evaluación ambiental estratégica para proponer a partir de ello las áreas verdes de la propuesta de imagen objetivo
49	YouTube	Juan Pablo Cruz A.	El comercio debería llegar a la Plaza San Enrique. No más arriba.	Agradeciendo el comentario efectuado cumpla con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto
50	Facebook	Francisco Madrid Vera	Oficina de partes o en un formulario que estará disponible	Las observaciones fundadas pueden ser realizadas de forma online a través de la página web del Plan: www.prclobarnechea.cl o de forma presencial por Oficina de Partes de la Municipalidad.
51	Facebook	Juan Carlos Fernandez Lazo	Vivo hace más de 30 años, envié un mail para permitir la construcción de edificios en la zona antigua de los Nogales. Estamos encerrados en tacos y tráfico alto por los colegios.	La Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal está proponiendo mayor altura y desarrollo en sectores con mejor conectividad y ejes estructurantes de la comuna.

52	YouTube	Juan Pablo Cruz A.	Cómo es posible que aumente el uso de suelo en El Arrayán?, siendo que son casas, barrio tranquilo. No queremos edificios ni condominios como el de calle Los Refugios en el cerro...una aberración.	Para el sector del Arrayán y en respuesta al alto riesgo existente se propone desarrollo controlado (ZDC-2) que propone intensidad de ocupación muy baja con un rango de densidades de 4 a 16 hab/há y una altura máxima de 2 pisos, muy por debajo de la normativa vigente del Plan Regulador Comunal.
53	Facebook	Ladislao Talbot Wright	4 campos de golf privados consumen el agua de 240 000 personas ...	Desde una mirada ambiental, el "Área Urbana Lo Barnechea" enfrenta como desafío la escasez hídrica. Sin embargo, los antecedentes de factibilidad sanitaria que forman parte integrante de los estudios del Plan Regulador reportan que la disponibilidad del recurso hídrico se encuentra garantizada para una población de 144.580 habitantes, cifra inferior a la cabida máxima tanto del Plan Regulador vigente como la propuesta de Imagen Objetivo. Respecto de las Áreas Verdes propuestas, no necesariamente deben ser paraques, ya que es posible mantener en su estado natural las áreas existentes que presentan de por sí un valor paisajístico y ambiental, sin grandes intervenciones, conservando su estado silvestre.
54	Facebook	Guillermina Gonzalez	Francisco Madrid Vera GRACIAS	Gracias por participar.
55	Facebook	Claudio Rojas Carvajal	.	Gracias por participar.
56	YouTube	Jorge Guerra Durán	Nadie quiere mas edificios!. Menos sin un estudio real de impacto vial!	Para la elaboración de un instrumento de planificación territorial o IPT como es el Plan Regulador Comunal, los estudios de "movilidad" se desarrollan a través del llamado Estudio de Capacidad Vial. Dicho estudio realizó modelaciones para las dos alternativas iniciales y se ponderó la situación propuesta en esas alternativas. Es importante entender que el Estudio de Capacidad Vial se sigue desarrollando en la Etapa de Anteproyecto y, por lo tanto, la red de circulación va a ser permanentemente revisada en función de los crecimientos urbanos proyectados. Si requiere más antecedentes de los estudios, así como la experiencia de las consultoras asociadas, por favor revisar la pagina web municipal: www.prclobarnechea.cl
57		Jorge Guerra Durán		Gracias por participar.

58	YouTube	angélica mozó n.	De que sirvió la info q entregamos los vecinos, en los Talleres de PRC Lo Barnechea??? que pasó con el plebiscito donde seria la comunidad quien se manifestaria sobre la selección de Imagen Objetivo	El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, donde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl . Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la pagina web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.
59	Facebook	Ladislao Talbot Wright	El arrayán no resiste el aumento de densidad dado que ya hay atochamiento en las mañanas en sus dos veas de acceso ...	Para el sector del Arrayán y en respuesta al alto riesgo existente se propone desarrollo controlado (ZDC-2) que propone intensidad de ocupacion muy baja con un rango de densidades de 4 a 16 hab/há y una altura máxima de 2 pisos, muy por debajo de la normativa vigente del Plan Regulador Comunal.
60	Facebook	Michael Comber	Recuerden que pueden hacer sus consultas por acá en Facebook o en la página www.prclobarnechea.cl	Gracias por participar.
61	Facebook	Paulina Silvana Lizama Yáñez	sticker	Gracias por participar.

62	Facebook	Juan Carlos Fernandez Lazo	Las contribuciones son expropiatorias, pago 1300000 igual a mi pensión. Hace imposible seguir viviendo en mi propia casa, lo mismo ocurre a todos los vecinos de la zona q comienza en la iglesia StaTeresa y q enmarqué en mi mail. Profesores y papás llevando alumnos cambió la tranquilidad. La única salida es construir en altura y q los jóvenes vengan a vivir cerca de los colegios de sus hijos	La Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal está proponiendo mayor altura y desarrollo en sectores con mejor conectividad y ejes estructurantes de la comuna.
63	Facebook	Victoria Uranga Harboe	Hoy en la comuna hay grandes tacos, crisis hídrica, familias sin casa, construcciones sobre la cota mil, glaciares destruidos, bosque esclerófilo y ecosistemas de montañas dañados ¿cómo podemos pensar en aumentar la densidad? ¿por qué no solucionan primero los problemas que existen?	En vivo: (En) la propuesta y van a poder cotejar que la mayoría de las zonas que se está proponiendo, al contrario, se está llevando a la baja la mayor parte de las densidades. Hay algunos sectores, evidentemente, que acogen un mayor desarrollo, pero están absolutamente concentrados y corresponden a porcentajes muy bajos de la superficie total. Respecto al desarrollo de los sectores naturales, ya hemos dicho, lo hemos señalado, están las áreas de desarrollo controlado, la propuesta del sistema de áreas verdes de borde de contacto, que de alguna forma se van haciendo cargo de esta interrelación entre el área urbana y el sector rural. El sector rural no es manejado por este Instrumento, no tiene las atribuciones para poder regular el espacio rural, eso le corresponde al Plan Metropolitano de Santiago.
64	Facebook	Ines Vergara	Buenas tardes	Gracias por participar.
65	YouTube	angélica mozó n.	Esta imagen objetivo, tiene alguna relación con el desarrollo de este Nuevo Barrio Alto para Santiago...ese que tan bien describió en una llamada telefónica el encargado de los Monjes Trapenses???	El proceso de Planificación Urbana orienta o regula el desarrollo de los centros urbanos a través de los Instrumentos de Planificación Territorial como lo son los Planes Reguladores Comunales. El Artículo 2.1.10. bis de la OGUC determina que "los planes reguladores comunales podrán establecer los incentivos con el objeto de fomentar la apertura de espacios privados al uso o tránsito público; la inclusión de medidas que propicien el cuidado del medio ambiente o eficiencia energética. Asimismo, podrán establecer normas que fomenten un determinado uso de suelo, destino y/o sistema de agrupamiento con el objeto de favorecer la cohesión territorial". En este sentido, esta propuesta de instrumento pretende establecer y regular el futuro desarrollo de áreas urbanas, propiciando un desarrollo ambiental,

				social y económicamente sostenible para las presentes y futuras generaciones.
66	Facebook	Victoria Uranga Harboe	Hoy en la comuna hay grandes tacos, crisis hídrica, familias sin casa, construcciones sobre la cota mil, glaciares destruidos, bosque esclerófilo y ecosistemas de montañas dañados ¿cómo podemos pensar en aumentar la densidad? ¿por qué no solucionan primero los problemas que existen?	En vivo: (En) la propuesta y van a poder cotejar que la mayoría de las zonas que se está proponiendo, al contrario, se está llevando a la baja la mayor parte de las densidades. Hay algunos sectores, evidentemente, que acogen un mayor desarrollo, pero están absolutamente concentrados y corresponden a porcentajes muy bajos de la superficie total. Respecto al desarrollo de los sectores naturales, ya hemos dicho, lo hemos señalado, están las áreas de desarrollo controlado, la propuesta del sistema de áreas verdes de borde de contacto, que de alguna forma se van haciendo cargo de esta interrelación entre el área urbana y el sector rural. El sector rural no es manejado por este Instrumento, no tiene las atribuciones para poder regular el espacio rural, eso le corresponde al Plan Metropolitano de Santiago.
67	YouTube	Jorge Durán Guerra	Eso es lo que queremos, un plebiscito, donde la gente defina el futuro del a comuna...	El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, donde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl . Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la pagina web. Cada una

				de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.
68	Facebook	Angélica Mozó N.	Y que pasó con la promesa de Plebiscito? Donde la comunidad se manifestaría sobre la imagen objetivo....El Resumen Ejecutivo es uno, que pasa, si como vecinos queremos conocer el Estudio Completo?? Para conocer la real embergadura del trabajo realizado....lo podrán exhibir en la Municipalidad. La comunidad quiere conocer con transparencia de esta gestión.	El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, donde para todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl . Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la pagina web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.
69	Facebook	Juan Carlos Fernandez Lazo	Estas construcciones reducirán el tráfico	Al no especificar las construcciones o sector al cual se refiere, este comentario o consulta no puede responderse.

70	Facebook	Javier Brinzo Gabella	Se fue la señal	Por favor asegurarse de tener una conexión de internet estable para no tener inconvenientes, Gracias por participar..
71	YouTube	Miguel Farias	se van a crear nuevas calles con el aumento del tráfico por el aumento de la población	La alternativa sugerida reduce la cantidad de población nueva permitida, de los 42.851 habitantes adicionales permitidos por el Plan Regulador Comunal vigente a 30.867 habitantes adicionales, concentrando las zonas con mayores densidades y alturas los sectores céntricos, donde existen condiciones adecuadas de accesibilidad y conectividad. Adicionalmente y en lo que refiere a la capacidad vial, informar que la presenta actualización es acompañada de un estudio de capacidad vial que respalda las decisiones de planificación. Por su parte y en lo que refiere a nuevas aperturas viales, la alternativa sugerida incorpora 38 km. de vías comunales nuevas.
72	Facebook	Sergio Gustavo	Ojala no nos netan un gol como a vitacura, no mas torres	Agradeciendo el comentario efectuado cumpla con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto
73	YouTube	Jorge Guerra Durán	En una comuna totalmente colapsada vialmente, no puedes seguir instalando edificios. El caos vial ya es super complejo!	La alternativa sugerida reduce la cantidad de población nueva permitida, de los 42.851 habitantes adicionales permitidos por el Plan Regulador Comunal vigente a 30.867 habitantes adicionales, concentrando las zonas con mayores densidades y alturas los sectores céntricos, donde existen condiciones adecuadas de accesibilidad y conectividad. Adicionalmente y en lo que refiere a la capacidad vial, informar que la presenta actualización es acompañada de un estudio de capacidad vial que respalda las decisiones de planificación. Por su parte y en lo que refiere a nuevas aperturas viales, la alternativa sugerida incorpora 38 km. de vías comunales nuevas.
74	Facebook	Javier Brinzo Gabella	Ahi volvió...	Por favor asegurarse de tener una conexión de internet estable para no tener inconvenientes, Gracias por participar..
75	Facebook	Marianela Vera	Es de suma importancia vivienda de integración social!!	La Imagen Objetivo propuesta considera la inclusión de cerca de 2.400 viviendas nuevas de estratos medios y bajos, con la finalidad de incluir vivienda de integración social en la comuna. En la etapa actual de imagen objetivo se propone de manera preliminar estrategias de mejoramiento, regeneración y renovación urbana en sectores específicos de la comuna. Durante la próxima etapa de Anteproyecto se tiene

				contemplado ahondar en normas de incentivo que promuevan el desarrollo de vivienda para estratos medios y bajos en nuestra comuna.
76	Facebook	Claudio Rojas Carvajal	El incremento de densidad y altura de las construcciones en el pueblo de lo Barnechea va a incrementar las contribuciones y con ello afectaría a sectores vulnerables ?	En vivo: Incremento como tal (no existe), lo único que existe en este momento es que la zona que comprende el sector del Pueblo de Lo Barnechea, tiene una altura de edificación de 3 pisos, pero tiene una densidad bastante más alta de la que se está proponiendo en la Imagen Objetivo. Por lo tanto, lo que se está haciendo, evidentemente, es bajar y fijar o establecer una propuesta para 4 pisos de altura. Sin embargo, es importante también tener en consideración que el Eje de Avda. Lo Barnechea y el transecto que se produce en el sector central está manejando densidades bastante más bajas y está manteniendo alturas de edificación de 2 pisos. Ahora, estos, evidentemente, son temas que son parte de la discusión que tenemos que llevar adelante y si lo hacemos de manera correcta y, de alguna forma, siempre son situaciones que son revisables. Acá el cambio más importante que se da respecto a la propuesta de zonificación que se está llevando a efecto, tiene que ver con el Eje Padre Arteaga. Es un Eje que, actualmente, está conectado con el Sistema de Circulación de la Costanera Norte y ahí se está proponiendo un poco más de densificación respecto al resto del área del Pueblo de Lo Barnechea y en eso hay que ser claro, no esconder, sino que, en el fondo, decir ése es el Eje de Estructuración que, quizá, podría tener un mayor cambio respecto a lo que existe entre el Plan Regulador vigente y el Plan Regulador en su Imagen Objetivo.
77	Facebook	Marianela Vera	Terrenos fiscales destinarlos a viviendas sociales	La Imagen Objetivo propuesta considera la inclusión de cerca de 2.400 viviendas nuevas de estratos medios y bajos, con la finalidad de incluir vivienda de integración social en la comuna. En la etapa actual de imagen objetivo se propone de manera preliminar estrategias de mejoramiento, regeneración y renovación urbana en sectores específicos de la comuna. Durante la próxima etapa de Anteproyecto se tiene contemplado ahondar en normas de incentivo que promuevan el desarrollo de vivienda para estratos medios y bajos en nuestra comuna.

78	Facebook	Pilar De Las Nieves Espindola Montecinos	Considerar a las minipyme ,ferias libres ,gastronomía	Gracias por participar., cumpro con informar que la consideración de pymes, ferias libres y gastronomía escapa de las competencias y atribuciones asociadas a los Planes Reguladores Comunales, según lo indica el art. 2.1.10 OGUC. La ejecución de viviendas,
79	YouTube	Francisco Fernandez	Pero no en el sector del Arrayan...las calles sin veredas se mantienen, pero se consideran calles "completas". Eso es que puede pasar una micro, un ciclista, un peaton y un auto	Las calles completas privilegian el desplazamiento y conectividad entre los distintos sectores del área urbana, promoviendo la circulación de distintos modos de transporte (bicicleta, auto particular, transporte público).
80	Facebook	Tatiana Bustos Lonconao	Junta De Vecinos Monseñor Escriva de Balaguer presente, ojalá puedan explicar bien la edificación el.sector balaguer y si tiene algún proyecto complementario al tema vial , dada la densidad que se proyecta es demasiada dado los problemas graves actuales, como tacos, contaminación acústica...	La Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal no está proponiendo nuevas edificaciones de mayor altura, sólo está distribuyendo mejor su emplazamiento, propiciando el desarrollo en sectores con mejor conectividad y ejes estructurantes de la comuna.
81	YouTube	Jorge Guerra Durán	Muchas calles del pueblito tampoco tienen veredas	La habilitación de las calles de la comuna es una materia que escapa de las atribuciones asociadas a los Planes Reguladores Comunales, según lo indica el art. 2.1.10 OGUC.
82	Facebook	Paulette Guiloff Hes	Hola Marianela! Están consideradas en la imagen objetivo del PRC. Sin embargo, también es importante que hagas tus observaciones al respecto en la página https://prclobarnechea.cl/	Gracias por participar.
83	Facebook	Angélica N. Mozó	Los objetivos relevantes a responder o son desafío, en que momento lo asume esta imagen objetivo??? Me impresiona como explotan el Pueblito y hacen desaparecer su forma costumbrista.	Para el Pueblo de Lo Barnechea, se propone preservar el patrimonio cultural del Pueblo, disminuyendo la intensidad de ocupación en torno a las calles Lo Barnechea y Cuatro Vientos, al proponer "Zona Mixta Densidad Baja" (ZM-2) que disminuye los 4 pisos y 456 hab/ha permitidos actualmente a 2 pisos y un rango de densidades entre 100 a 250 hab/há. Por su parte para el Pueblo de Lo Barnechea que no enfrenta las mencionadas vías, se propone un rango inferior al permitido actualmente de 456 hab/ha y una altura máxima de 4 pisos, igual a la permitida actualmente

				para viviendas DFL2 de menos de 140 m2 (Artículo 6.1.8 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones). Adicionalmente y con el objetivo de dar cabida a los allegados de la comuna en sectores mejor conectados y de fácil acceso, exclusivamente en el frente de Av. Padre Alfredo Arteaga Barros se propone "Zona Mixta 6 pisos Densidad Media" (ZM-6) , con un rango de densidades de 350 a 600 hab/há.
84	Facebook	Claudio Rojas Carvajal	Al incrementarse la altura en el área del pueblo de lo Barnechea despertará la presión de las inmobiliarias por comprar esos terrenos y terminará eliminando esta tradicional área de la comuna	En vivo: En la actualidad, uno podría decir que las normas de edificación que se están colocando no son un gran atractor desde el punto de vista de lo que son los cambios; no hay un cambio muy drástico en lo que se está proponiendo. Evidentemente, eso, de alguna forma, podría generar alguna expectativa, pero es muy difícil tratar de decir que si estoy subiendo de 3 a 4 pisos, la expectativa va a ser bastante más morigerada de lo que se puede plantear. Cuál es el propósito fundamental. El propósito fundamental de esta opción de desarrollo es resolver sectores que, en la actualidad, tienen deterioro y también tienen condiciones importantes de mayor cantidad de personas o habitantes que están viviendo en los propios predios. Se está tratando de buscar una alternativa, a través de la cual, se generen opciones para el incremento de la localización, pero si Ud. observa la propuesta, en realidad va a darse cuenta de que es una propuesta que es bastante moderada, incluso, ajusta las densidades que, en la actualidad, existen. Remitirme al incremento de las contribuciones, que es uno de los temas que se me olvidó anteriormente señalar, desde el punto de vista de las contribuciones, también es importante señalar que hay muchos sectores que se acogen a exenciones tributarias, porque evidentemente corresponden a viviendas económicas y ahí hay que tener también en consideración esos factores, al momento de proponerlo.
85	Facebook	Tatiana Bustos Lonconao	Y expulsando a la gente también	Gracias por participar.
86	Facebook	Corporación Farellones	Como Objetivo estratégico falta agregar el tener acceso agua potable en toda la comuna, al menos en zona urbana.	Desde una mirada ambiental, el "Área Urbana Lo Barnechea" enfrenta como desafío la escasez hídrica. Sin embargo, los antecedentes de factibilidad sanitaria que forman parte integrante de los estudios del Plan Regulador reportan que la disponibilidad del recurso hídrico se encuentra garantizada para una población de 144.580 habitantes, cifra inferior a la cabida máxima

				tanto del Plan Regulador vigente como la propuesta de Imagen Objetivo. Respecto de las Áreas Verdes propuestas, no necesariamente deben ser paraques, ya que es posible mantener en su estado natural las áreas existentes que presentan de por sí un valor paisajístico y ambiental, sin grandes intervenciones, conservando su estado silvestre.
87	Facebook	Claudio Rojas Carvajal	Se perderá la identidad del pueblo de lo barnechea en beneficio de las inmobiliarias	Para el Pueblo de Lo Barnechea, se propone preservar el patrimonio cultural del Pueblo, disminuyendo la intensidad de ocupación en torno a las calles Lo Barnechea y Cuatro Vientos, al proponer "Zona Mixta Densidad Baja" (ZM-2) que disminuye los 4 pisos y 456 hab/ha permitidos actualmente a 2 pisos y un rango de densidades entre 100 a 250 hab/há. Por su parte para el Pueblo de Lo Barnechea que no enfrenta las mencionadas vías, se propone un rango inferior al permitido actualmente de 456 hab/ha y una altura máxima de 4 pisos, igual a la permitida actualmente para viviendas DFL2 de menos de 140 m2 (Artículo 6.1.8 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones). Adicionalmente y con el objetivo de dar cabida a los allegados de la comuna en sectores mejor conectados y de fácil acceso, exclusivamente en el frente de Av. Padre Alfredo Arteaga Barros se propone "Zona Mixta 6 pisos Densidad Media" (ZM-6) , con un rango de densidades de 350 a 600 hab/há.
88	Facebook	Jesú Araya	Sii es necesario viviendas sociales!!!	La Imagen Objetivo propuesta considera la inclusión de cerca de 2.400 viviendas nuevas de estratos medios y bajos, con la finalidad de incluir vivienda de integración social en la comuna. En la etapa actual de imagen objetivo se propone de manera preliminar estrategias de mejoramiento, regeneración y renovación urbana en sectores específicos de la comuna. Durante la próxima etapa de Anteproyecto se tiene contemplado ahondar en normas de incentivo que promuevan el desarrollo de vivienda para estratos medios y bajos en nuestra comuna.
89	Facebook	Angélica N. Mozó	Cual fue la lógica de postergar el inicio de este proceso, q tuvo fecha en Enero y se retraso a q asumiera este nuevo Concejo neofito en la temática y problematica	El proceso de actualización del Plan Regulador Comunal se inició a fines del año 2019 e inicialmente se había programado con una duración de 900 días aproximadamente. Lamentablemente, producto de la situación país (Crisis Social, Pandemia, Procesos eleccionarios varios, Convención Constituyente, etc), hubo que readecuar las instancias de participación ciudadana de la Consulta Publica de la Imagen Objetivo, de manera de tener un proceso

				continuo y fluido que conlleva varios meses de desarrollo, que concluirán en Noviembre, con la aprobación de la Imagen Objetivo por parte del Concejo Municipal, pronunciándose éste respecto de cada observación fundada presentada por los vecinos.
90	Facebook	Hector Polanco Chavez	faltan ciclovías para hacer el cambio	La Alternativa Sugerida considera una propuesta de red de ciclovías independientes, compartidas y segregadas para el área urbana "Lo Barnechea". Adicionalmente el Municipio se encuentra trabajando en un Plan de Implementación de Ciclovías, que ha sido compartido en los últimos meses con la comunidad.
91	YouTube	MARISSA SUSANA LOPEZ BALDAZZI	También quiero consultar por qué limitaron el período de observaciones al mínimo legal (30 días) y no al máximo (45 días) considerando que estamos en pandemia y habría sido más apropiado dar más días	La Ley General de Urbanismo y Construcciones establece en su artículo 28 octies un plazo de exposición inicial de 30 días, que puede ser prorrogable por 15 días más. En ese sentido, es posible informar que este plazo será extendido hasta completar los 45 días, conforme lo permite la regulación vigente, cuyo acto administrativo ya se está gestionando para ser decretado.
92	Facebook	Victoria Uranga Harboe	El desarrollo futuro debe responder a las urgencias que tenemos como planeta tierra... ¿cuáles son las propuestas específicas para proteger, conservar y restaurar las áreas verdes, protegidas, quebradas y cuencas? urbanas y rurales	La actualización del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, no sólo incorpora áreas de riesgo y de protección que el PRC vigente no identificaba; sino que además incorpora nuevas áreas verdes y zonas de protección de humedales en conformidad con lo señalado en el Dto. N° 15 publicado el 24/11/2020 por el Ministerio del Medio Ambiente.
93	Facebook	Claudio Rojas Carvajal	El incremento de altura generará un montón de nuevas Torres y edificios que incrementarán el flujo vial en la comuna que ya está colapsado	La Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal no está proponiendo nuevas edificaciones de mayor altura, sólo está distribuyendo mejor su emplazamiento, propiciando el desarrollo en sectores con mejor conectividad y ejes estructurantes de la comuna.
94	Facebook	Oswaldo Herrera Gat	¿Por qué no se aumenta la construcción en altura en los trapenses o otros lugares del sector "alto" de Lo Barnechea? ¿Por qué se aumenta solo el sector donde viven las familias mas sencillas y humildes de la comuna?	La Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal no está proponiendo nuevas edificaciones de mayor altura, sólo está distribuyendo mejor su emplazamiento, propiciando el desarrollo en sectores con mejor conectividad y ejes estructurantes de la comuna.

95	Facebook	Jose Berger	no pueden haber zonas dentro de la comuna que no tengas acceso a agua potable, prioridad numero 1!	Desde una mirada ambiental, el “Área Urbana Lo Barnechea” enfrenta como desafío la escasez hídrica. Sin embargo, los antecedentes de factibilidad sanitaria que forman parte integrante de los estudios del Plan Regulador reportan que la disponibilidad del recurso hídrico se encuentra garantizada para una población de 144.580 habitantes, cifra inferior a la cabida máxima tanto del Plan Regulador vigente como la propuesta de Imagen Objetivo. Respecto de las Áreas Verdes propuestas, no necesariamente deben ser paraques, ya que es posible mantener en su estado natural las áreas existentes que presentan de por sí un valor paisajístico y ambiental, sin grandes intervenciones, conservando su estado silvestre.
96	Facebook	Juan Carlos Fernandez Lazo	La única salida para nosotros de la tercera edad atrapados en los Nogales en nuestras casas es permitir la construcción en altura y q podamos vivir en un departamento en los edificios q se construyan en los Nogales. No podemos vender nuestras casas por los absurdos y expropiatorias contribuciones, nadie las compra por este factor y el tamaño de las casas. Las casas tienen 30 años y grandes sitios lo q permitirá aumentar la densidad. Debe ser en gran altura para bajar precio de deptos y permitir a jóvenes vivir con sus hijos q van a estos colegios. Se reduce el taco de entrada a la comuna. Nadie contesta por eso vine hoy	La Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal está proponiendo mayor altura y desarrollo en sectores con mejor conectividad y ejes estructurantes de la comuna.
97	Facebook	Paulette Guiloff Hes	Hola Héctor! Las ciclovías están consideradas en la imagen objetivo del Plan Regulador. Sin embargo, es sumamente importante tu participación y opiniones. Puedes hacerlo en https://prclobarnechea.cl/	Gracias por participar.

98	Facebook	Marianela Vera	Áreas verdes en el pueblo de barnechea...	<p>La mayor parte de las nuevas áreas verdes propuestas en la Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal, son áreas de riesgos y/o de protección natural que tienen por objetivo resguardar los asentamientos humanos y preservar las condiciones naturales que actualmente poseen.</p> <p>La imagen objetivo y con ello la definición de nuevas áreas verdes se construye tomando en consideración el procedimiento de participación ciudadana, el proceso de técnico normativo y el procedimiento de evaluación ambiental estratégica para proponer a partir de ello las áreas verdes de la propuesta de imagen objetivo</p>
99	Facebook	Oswaldo Herrera Gat	<p>Srs Me llama la atención que algunas zonas que ustedes mismos declaran como de alto riesgo son las mismas que aumentaran o mas bien sumaran a las construcciones. Sobre todo, debido a la alta concentración habitacional. Condición que la actual propuesta de plan se mantiene. Hablan de integración, pero esa integración no puede ser a costa de sacrificar la gente mas humilde de Lo Barnechea. Dado que ustedes plantean un aumento de construcciones en zonas de riesgo. “Generar estock de suelo”, no puede ser en zonas de alto riesgo. Lo del aumento de áreas verdes también se hará considerando las zonas de alto riesgo. Por lo tanto ¿cuales será realmente el aumento de esas áreas verdes si solo serán áreas que evidentemente no se pueden construir? Lo anterior se ve al sobreponer el mismo plano de las zonas de riesgo versus las áreas que se sumaran a construcción o áreas verdes. Planos que ustedes mismos han elaborado.</p>	<p>Los estudios que sustentan la propuesta de Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal y los demás antecedentes se encuentran disponibles en la página web del plan: www.prclobarnechea.cl. Cabe recordar que los documentos disponibles corresponden a los avances a la fecha de los estudios e informes desarrollados hasta la etapa actual de Imagen Objetivo. En particular, el Estudio de Densidades forma parte del Diagnóstico de la Etapa 2 del proceso de actualización del Plan Regulador Comunal; documentos que pueden ser encontrados en la página web anteriormente citada.</p>

			<p>Como conjugaran el aumento habitacional versus la disponibilidad de agua, por ejemplo. Sabiendo que atravesamos por una tremenda escases hídrica. ¿Cuándo presentaran un estudio de densidad vial?? Evidentemente habrá aun mas aumentos de tacos y molestias. ¿Cuál es la propuesta?</p>	
100	Facebook	Oswaldo Herrera Gat	<p>Srs Me llama la atención que algunas zonas que ustedes mismos declaran como de alto riesgo son las mismas que aumentaran o mas bien sumaran a las construcciones. Sobre todo, debido a la alta concentración habitacional. Condición que la actual propuesta de plan se mantiene. Hablan de integración, pero esa integración no puede ser a costa de sacrificar la gente mas humilde de Lo Barnechea. Dado que ustedes plantean un aumento de construcciones en zonas de riesgo. “Generar estock de suelo”, no puede ser en zonas de alto riesgo. Lo del aumento de áreas verdes también se hará considerando las zonas de alto riesgo. Por lo tanto ¡cuales será realmente el aumento de esas áreas verdes si solo serán áreas que</p>	<p>Para la elaboración de un instrumento de planificación territorial o IPT como es el Plan Regulador Comunal, los estudios de "movilidad" se desarrollan a través del llamado Estudio de capacidad vial. Dicho estudio realizó modelaciones para las dos alternativas iniciales y se ponderó la situación propuesta en esas alternativas. Es importante entender que el Estudio de Capacidad Vial se sigue desarrollando en la Etapa de Anteproyecto y, por lo tanto, la red de circulación va a ser permanentemente revisada en función de los crecimientos urbanos proyectados. Desde una mirada ambiental, el “Área Urbana Lo Barnechea” enfrenta como desafío la escasez hídrica. Sin embargo, los antecedentes de factibilidad sanitaria que forman parte integrante de los estudios del Plan Regulador reportan que la disponibilidad del recurso hídrico se encuentra garantizada para una población de 144.580 habitantes, cifra inferior a la cabida máxima tanto del Plan Regulador vigente como la propuesta de Imagen Objetivo. Respecto de las Áreas Verdes propuestas, no necesariamente deben ser paraques, ya que es posible mantener en su estado natural las áreas existentes que presentan de por sí un valor paisajístico y ambiental, sin grandes intervenciones, conservando su estado silvestre.</p>

			<p>evidentemente no se pueden construir? Lo anterior se ve al sobreponer el mismo plano de las zonas de riesgo versus las áreas que se sumaran a construcción o áreas verdes. Planos que ustedes mismos han elaborado. Como conjugaran el aumento habitacional versus la disponibilidad de agua, por ejemplo. Sabiendo que atravesamos por una tremenda escases hídrica. ¿Cuándo presentaran un estudio de densidad vial?? Evidentemente habrá aun mas aumentos de tacos y molestias. ¿Cuál es la propuesta?</p>	<p>En relación con el riesgo y las áreas de protección, en el Plan Regulador Comunal vigente no se identifican áreas de riesgos, a excepción de las señaladas en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. En vista de ello, la actualización del PRC de Lo Barnechea considera la definición de zonas afectadas por riesgos y peligros de origen natural y/o antrópico, en base a los resultados arrojados por el Estudio Fundado de Riesgos, que forma parte de los estudios especiales que acompañan al desarrollo PRC. Si requiere más antecedentes de los estudios, así como la experiencia de las consultoras asociadas, por favor revisar la pagina web municipal: www.prclobarnechea.cl</p>
101	Facebook	Ximena Zapata Rosso	<p>Benjamin. te puedo hacer una pregunta...para entender los tiempos y su implicancia?...se habló algo al principio</p>	<p>El presente proceso de consulta pública de Imagen Objetivo del Plan Regulador comunal de Lo Barnechea inició el 29 de julio con la publicación de los antecedentes en la página web: www.prclobarnechea.cl, la exposición pública en varios centros (DIDECO, Centro Cultural El Tranque, Centro Lector y Centro Cívico), y con la primera audiencia pública. A partir de este día la exposición pública tendrá una duración de 30 a 45 días, así como la recepción de observaciones fundadas, las cuales se deberán ingresar por Oficina de Partes Municipal o por el Formulario Online dispuesto para tal efecto en la página web mencionada. Paralelamente a la exposición y recepción de observaciones se desarrollarán otras dos audiencias públicas los días 05 y 07 de Agosto, talleres con los dirigentes vecinales y visitas guiadas por expertos a la exposición pública, a ellas puede asistir cualquier vecino que se haya inscrito previamente por la página web para resguardar el aforo.</p>
102	YouTube	Tamara González Venegoni	<p>La integración de desarrollo y conservación es fundamental. Existen proyectos, permisos y procesos de gestión avanzados que van en este sentido. Las zonas de desarrollo controlado son la clave. Usos</p>	<p>En aquellos territorios donde, por su especial localización de borde de contacto con entornos naturales o sectores con exposición a riesgos, se establecen disposiciones orientadas al control de la intensidad de uso, y específicamente la restricción al emplazamiento de nuevos equipamientos esenciales tales como educación, salud, seguridad y servicios públicos,</p>

			compatibles y articulados con la conservación, como valor de los proyectos y en beneficios comunitario	reduciendo así el impacto de la urbanización sobre las áreas de mayor fragilidad ambiental y con exposición a riesgos. Estas zonas pueden visualizarse en la propuesta de Imagen Objetivo como ZDC.
103	Facebook	Oswaldo Herrera Gat	¿Cómo es posible que se proponga el aumento de construcción en altura en el pueblito de Lo Barnechea y en otros lugares tan característicos de nuestra comuna? Pues con ello se sacrificará gran parte de la identidad de Lo Barnechea. ¿El consejo municipal permitirá esto?	Para el Pueblo de Lo Barnechea, se propone preservar el patrimonio cultural del Pueblo, disminuyendo la intensidad de ocupación en torno a las calles Lo Barnechea y Cuatro Vientos, al proponer "Zona Mixta Densidad Baja" (ZM-2) que disminuye los 4 pisos y 456 hab/ha permitidos actualmente a 2 pisos y un rango de densidades entre 100 a 250 hab/há. Por su parte para el Pueblo de Lo Barnechea que no enfrenta las mencionadas vías, se propone un rango inferior al permitido actualmente de 456 hab/ha y una altura máxima de 4 pisos, igual a la permitida actualmente para viviendas DFL2 de menos de 140 m2 (Artículo 6.1.8 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones). Adicionalmente y con el objetivo de dar cabida a los allegados de la comuna en sectores mejor conectados y de fácil acceso, exclusivamente en el frente de Av. Padre Alfredo Arteaga Barros se propone "Zona Mixta 6 pisos Densidad Media" (ZM-6) , con un rango de densidades de 350 a 600 hab/há.
104	YouTube	Tamara González Venegoni	El borde de contacto tiene hoy condiciones de ocupacion muy bajas . porque tratar el borde en forma diferenciada.... sugiero todo como zona de desarrollo controlado.	En aquellos territorios donde, por su especial localización de borde de contacto con entornos naturales o sectores con exposición a riesgos, se establecen disposiciones orientadas al control de la intensidad de uso, y específicamente la restricción al emplazamiento de nuevos equipamientos esenciales tales como educación, salud, seguridad y servicios públicos, reduciendo así el impacto de la urbanización sobre las áreas de mayor fragilidad ambiental y con exposición a riesgos. Estas zonas pueden visualizarse en la propuesta de Imagen Objetivo como ZDC.
105	Facebook	Sergio Gustavo	La entrada a la comuna por av las condes, de q tengo memoria a sido abandonada por ustedes, traten de pasar en silla de ruedas desde cantagallo al colegio hebreo. Es cosa de ver al frente q es de las condes hermosa la vereda y nosotros un desierto o se usa de estacionamientos.	La habilitación de las calles de la comuna es una materia que escapa de las atribuciones asociadas a los Planes Reguladores Comunales, según lo indica el art. 2.1.10 OGUC.

106	Facebook	Camino Farellones Vecinos	A Como se enfrentara el impacto vial del Camino a Farellones que ya presenta problemas gravísimos y que no solo se solucionarían con el cambio del control de la Ermita y cadeneros. El camino ya está saturado. Nos gustaría su propuesta vial.	La presente actualización del Plan Regulador Comunal aborda específicamente el área urbana "Lo Barnechea". En el mencionado contexto y en lo que refiere al tramo de la ruta G-21 emplazado al interior del límite urbano de "Lo Barnechea", informo que la mencionada vialidad corresponde a una vía troncal definida por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), por lo cual el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea (PRC) no puede sino reconocer dicha vialidad.
107	YouTube		Cual es el fundamento para definir como área verde amplios territorios de propiedad privada, con una excesiva afectación al patrimonio de sus propietarios?	La mayor parte de las nuevas áreas verdes propuestas en la Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal, son áreas de riesgos y/o de protección natural que tienen por objetivo resguardar los asentamientos humanos y preservar las condiciones naturales que actualmente poseen. Por lo tanto, estas áreas no requieren mantención, propendiendo a un uso sustentable de esos territorios que tienen cierto grado de fragilidad ambiental.
108	Facebook	Camino Farellones Vecinos	A Como se enfrentara el impacto vial del Camino a Farellones que ya presenta problemas gravísimos y que no solo se solucionarían con el cambio del control de la Ermita y cadeneros. El camino ya está saturado. Nos gustaría su propuesta vial.	La presente actualización del Plan Regulador Comunal aborda específicamente el área urbana "Lo Barnechea". En el mencionado contexto y en lo que refiere al tramo de la ruta G-21 emplazado al interior del límite urbano de "Lo Barnechea", informo que la mencionada vialidad corresponde a una vía troncal definida por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), por lo cual el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea (PRC) no puede sino reconocer dicha vialidad.
109	YouTube	Pedro Allende Peró	Que tratamiento, usos de suelo y condiciones de desarrollo contemplan estas nuevas áreas verdes?	El Plan Regulador Comunal tiene como facultad determinar el uso de suelo, de conformidad a las características del territorio. La materialización de estas áreas verdes y su consolidación depende de la ejecución de proyectos específicos financiados por los dueños de los terrenos. No obstante es posible mantener en su estado natural las áreas existentes que presentan de por sí un valor paisajístico y ambiental, sin grandes intervenciones, conservando su estado silvestre.

110	YouTube	Rafael Guillier	Que costos para la comuna significarán esas áreas verdes o simplemente van a congelar espacios para perjuicio de sus propietarios y beneficio de los restantes?	La mayor parte de las nuevas áreas verdes propuestas en la Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal, son áreas de riesgos y/o de protección natural que tienen por objetivo resguardar los asentamientos humanos y preservar las condiciones naturales que actualmente poseen. Por lo tanto, estas áreas no requieren mantención, propendiendo a un uso sustentable de esos territorios que tienen cierto grado de fragilidad ambiental. En relación a la determinación de área verde en "propiedad privada", la Constitución Política de la República señala en el Artículo 19 N° 24 inciso tercero: "Nadie puede, en caso alguno, ser privado de su propiedad, del bien sobre que recae o de alguno de los atributos o facultades esenciales del dominio, sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés nacional, calificada por el legislador." Adicionalmente cabe señalar que, los cambios a los instrumentos de planificación, siempre conllevan ventajas y desventajas, no obstante se apunta a un desarrollo sostenible y el bien común de los vecinos de toda la comuna.
111	YouTube	MARISSA SUSANA LOPEZ B.	La Imagen Objetivo que se presenta proyecta muchas nuevas áreas verdes. En el PRC actual hay un grueso de áreas verdes proyectadas y no materializadas. qué sentido tiene seguir fijando áreas verdes en un papel cuando lo importante es su materialización, eso es lo que importa y sube la calidad de vida de los vecinos.	La mayor parte de las nuevas áreas verdes propuestas en la Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal, son áreas de riesgos y/o de protección natural que tienen por objetivo resguardar los asentamientos humanos y preservar las condiciones naturales que actualmente poseen. Por lo tanto, estas áreas no requieren mantención, propendiendo a un uso sustentable de esos territorios que tienen cierto grado de fragilidad ambiental.
112	YouTube	MARISSA SUSANA LOPEZ BALDAZZI	Buenas tardes, tengo un par de consultas	Cumplo con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto. Adicionalmente informar que se efectuarán visitas guiadas en los lugares de exposición previa inscripción en la página web www.prclobarnechea.cl donde se explicará en detalle la imagen objetivo.

113	YouTube	Rafael Guillier	Pablo Guzmán y consultora habiterra, los mismos de caso caval y mop gate?	La consultora Habiterra Arquitectura y Urbanismo Ltda. se adjudicó el desarrollo y asesoramiento en el proceso de Actualización del Plan Regulador Comunal, por medio de una Licitación Pública en la cual participaron tres oferentes, obteniendo el mayor puntaje de manera transparente. La información relacionada es pública y se encuentra disponible para su consulta en la página web de mercado público, Licitación ID: 2735-14-LR19.
114	YouTube	Francisco Fernández	Zona mixta en el Arrayan= stripcenter con un Unimarc y edificios de 3 pisos.	Para el sector del Arrayán y en respuesta al alto riesgo existente se propone desarrollo controlado (ZDC-2) que propone intensidad de ocupación muy baja con un rango de densidades de 4 a 16 hab/há y una altura máxima de 2 pisos, muy por debajo de la normativa vigente del Plan Regulador Comunal. Por su parte la "Zona Mixta Desarrollo Controlado 2 Pisos" (ZM-2-DC) propuesta en el sector de uso mixto del Arrayán propone máximo dos pisos de altura y desarrollo controlado, permitiendo el desarrollo de actividades diversas, incluidos el residencial y distintas clases de equipamientos, sin definir aún las clases y actividades de equipamientos permitidos, por cuanto éstas serán definidas en la próxima etapa de Anteproyecto.
115	Facebook	Javier Brinzo Gabella	El sector de Arrayán tiene una viabilidad en muy malas condiciones, no contamos con veredas para el tránsito peatonal, no hay ciclo vías, tacos constantes, caminos estrechos, muchos vecinos no tenemos acceso al alcantarillado y agua potable, por lo que proponer edificaciones en este sector es destruir aún más lo que ya está deteriorado por lo que sería contraproducente hablar de cuidados si no existe protección o mejoramiento de la situación actual.	En vivo: Lo que se está haciendo (el Plan Regulador Comunal), prácticamente, es congelar y ésa fue una de las cosas que también surgió en las instancias de participación. Cuando nosotros hablamos de 4 habitantes por hectárea, en el fondo estamos congelando una situación existente. ¿Se puede bajar más?. Evidentemente, se podría bajar más, si quisieran; pero ya con las medidas que se están adoptando, evidentemente, estamos considerando que el sector no tiene más capacidad de carga posible. Si a eso le sumamos el hecho que, en las instancias de participación, porque sí se puso oído a eso, no se pudo desarrollar más red vial, ni tampoco se pudo proponer ensanches. Evidentemente, lo que se está señalando ahí es que, prácticamente, hay que congelar la situación existente.

116	Facebook	Ladislao Talbot Wright	<p>declarar humedales urbanos los campos de golf el tranque la dehesa..con ello cortas toda el agua de la comuna a la altura de la cota mil . sacas el agua publica de todos los esteros y la cedemos a un grupo privilegiado que si tiene recursos par solucionarlo..en perjuicio de todos los ciudadanos de barnechea</p>	<p>La normativa ambiental permite la protección de los humedales urbanos. En ese sentido, cabe señalar que, actualmente existen 3 humedales urbanos reconocidos y 2 solicitudes de declaración de humedales urbanos en la comuna de Lo Barnechea, que han sido admitidas a tramitación y se encuentran asociadas a los siguientes tranques:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tranque La Dehesa 1 y La Dehesa 2 (o La Dehesa): reconocido como humedal urbano mediante Resolución Exenta N° 534 del Ministerio del Medio Ambiente del 07/06/21 publicada en D.O. 42.975 de 10/06/2021. • Tranque Embalse Larraín (o El Rodeo): reconocido como humedal urbano mediante Resolución Exenta N° 533 del Ministerio del Medio Ambiente del 07/06/21 publicada en D.O. 42.975 de 10/06/2021. • Tranque Los Trapenses: reconocido como humedal urbano mediante Resolución Exenta N° 727 del Ministerio del Medio Ambiente del 19/07/21 publicada en D.O. 43.009 de 23/07/2021. • Tranque La Poza: solicitud realizada por el Ministerio del Medio Ambiente mediante Resolución Exenta N° 62 del 22/01/2021 publicada en D.O. 42.870 de 02/02/2021, que da inicio al proceso de declaración. • Vegas de Montaña (fuera del área urbana): solicitud realizada por el Ministerio del Medio Ambiente mediante Resolución Exenta N° 62 del 22/01/2021 publicada en D.O. 42.870 de 02/02/2021, que da inicio al proceso de declaración.
117	Facebook	Marianela Vera	Plazas bonitas para niños ... plazas libres	Gracias por participar.
118	YouTube	Rafael Guillier	<p>La construccion en media altura en el sector pueblito de Lo Barnechea va a desencadenar un proceso de GENTRIFICACION con la consecuente salida de la comuna de sectores de menores ingresos</p>	<p>Para el Pueblo de Lo Barnechea, se propone preservar el patrimonio cultural del Pueblo, disminuyendo la intensidad de ocupación en torno a las calles Lo Barnechea y Cuatro Vientos, al proponer "Zona Mixta Densidad Baja" (ZM-2) que disminuye los 4 pisos y 456 hab/ha permitidos actualmente a 2 pisos y un rango de densidades entre 100 a 250 hab/há. Por su parte para el Pueblo de Lo Barnechea que no enfrenta las mencionadas vías, se propone un rango inferior al permitido actualmente de 456 hab/ha y una altura máxima de 4 pisos, igual a la permitida actualmente para viviendas DFL2 de menos de 140 m2 (Artículo 6.1.8 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones). Adicionalmente y con el objetivo de dar cabida a los allegados de la comuna</p>

				en sectores mejor conectados y de fácil acceso, exclusivamente en el frente de Av. Padre Alfredo Arteaga Barros se propone "Zona Mixta 6 pisos Densidad Media" (ZM-6) , con un rango de densidades de 350 a 600 hab/há.
119	Facebook	Claudio Rojas Carvajal	Absolutamente el gran problema de nuestra comuna es la crisis hídrica ? De donde van a sacar agua para la nueva población y eso también generará nuevos parques con "áreas verdes y pasto para regarlos y repito con que agua "	En vivo: La gran cantidad de áreas verdes son áreas de preservación de las condiciones que actualmente tiene desde el punto de vista paisajístico, no se están generando áreas que están orientadas a aspectos recreativos. Por lo tanto, la mantención, evidentemente, va a ser la que la naturaleza le da a esos espacios y no lo que corresponda a la administración de estas áreas verdes a futuro. Ahí lo importante, probablemente, es propender a un uso sustentable de esos territorios que tienen cierto grado de fragilidad ambiental, manteniendo lo que son las vegetaciones actuales. Y lo otro importante, tal como lo dijimos, el Plan Regulador no está apostando por más crecimiento de población y eso es una medida desde el punto de vista también drástico que se está tomando. O sea, cuando uno dice en un Plan Regulador no estoy proponiendo mayor crecimiento poblacional, yo quiero ser súper franco, no me ha tocado nunca. Nunca me ha tocado un Plan Regulador que dice voy a bajar el crecimiento respecto a la situación existente; este Plan lo está haciendo y por qué lo hace, porque, fundamentalmente, estamos hablando de que estamos frente a una crisis hídrica, no hay capacidad para soportar mayor sistemas de circulación y es una medida drástica que se está adoptando, pero, por otro lado, también hay que compatibilizarla con las necesidades de integración social de generar espacios para las necesidades que tiene la propia comuna, desde el punto de vista de posibilitar la localización de gente que quiere quedarse en Lo Barnechea a vivir y que actualmente vive en condiciones que no le permiten un buen vivir.
120	Facebook	Marianela Vera	Acceso libres a los cerros	Gracias por participar.

121	Facebook	Ximena Zapata Rosso	Luego?...se vota nuevamente en concejo?...y a partir de eso vienen tramites...largos pero tramites.....?osea, una vez aprobado, ya puedo decir que mi terreno, por ejemplo, tomara el cambio aprobado en dicha nueva imagen de PCR y aprobada por el Concejo?	En vivo: La Imagen Objetivo es un paso previo. La Imagen Objetivo no significa que zanje, definitivamente, lo que ocurre en el Plan Regulador. De hecho, la Ley es clara en decir: el anteproyecto se desarrolla después, como tal, como Instrumento de Planificación. ¿Qué se acuerda en la Imagen Objetivo?. Primero, la respuesta de las observaciones que cada uno de Uds. va a hacer a esta Imagen Objetivo. Yo siempre digo, hago la alusión, a pesar de que mucha gente no le gusta, pero me doy el gusto de hacerlo, que es como que fuera una propuesta mártir, que es necesario observarla, corregirla y seguir avanzando en esto. El segundo acuerdo que tiene el Concejo son las condiciones que se deben cumplir para desarrollar a futuro el anteproyecto. O sea, aquí hay un pequeño rayado de cancha general sobre el cual se va a trabajar la propuesta de anteproyecto. Por lo tanto, no estamos hablando de un Plan definitivo, no estamos hablando de un Plan que va a tener su última decisión, sino que las condiciones base sobre las cuales se va a trabajar la propuesta de anteproyecto. Si la Imagen Objetivo, con todos los ajustes que reciba tiene elementos suficientes, evidentemente, van a ser reconocidos en la propuesta de anteproyecto y eso va, de alguna forma, también enmarcar lo que es la pauta de ese futuro desarrollo del anteproyecto. Lo que se acuerda en la Imagen Objetivo es lo que, finalmente, se va a traducir o va a seguir avanzando en temas de anteproyecto.
122	Facebook	Benjamín Errázuriz Palacios	vecinos, aseguren que sus inquietudes sean escuchadas, les recomiendo ingresar a www.prclobarnechea.cl para que nadie se quede fuera y sin ser considerado!	Gracias por participar.
123	Facebook	Victoria Uranga Harboe	El territorio de Lo Barnechea no es solo lo urbano... lo rural es la gran mayoría de nuestra comuna y es gravísimo no decir nada #crisisclimatica	En vivo: Los Planes Reguladores Comunales poseen como facultad la orientación o regulación del desarrollo de los centros urbanos de la respectiva comuna; tal como determina el Artículo 2.1.1, la: "Planificación Urbana orientará o regulará, según el caso, el desarrollo de los centros urbanos a través de los Instrumentos de Planificación Territorial". Por lo que no es competencia de este instrumento en particular, determinar el desarrollo de áreas rurales, áreas que están normadas por el Instrumento superior correspondiente a Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS). En este sentido, es el PRMS el que define el líte de Área Urbana de

				<p>cada comuna de Santiago, de acuerdo al plano presentado de la propuesta sugerida. Cabe señalar que nuestra comuna presenta también el “Área Urbana Sector Centro Cordillera” (Farellones, La Parva, El Colorado y Valle Nevado), la cual fue normada mediante la Modificación N° 9 al Plan Regulador Comunal.</p>
124	YouTube	MARISSA SUSANA LOPEZ BALDAZZI	Para poder participar se requiere incluso tener usuarios y un canal de YouTube	En vivo: Se aclara que para esta Audiencia Pública no se necesita de una Cuenta de YouTube o de Facebook, ya que estos Canales son abiertos, para que todos los vecinos lo tengan muy claro.
125	Facebook	Ximena Zapata Rosso	una vez se incluyan las observaciones de los vecinos, supongo que se saca una imagen final. Que ocurre luego? esta uego es vo	Cumplo con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto
126	Facebook	Johann Wohlenberg Iriarte	exacto!	Gracias por participar.
127	Facebook	Jesú Araya	No deja participar	Al término de las presentaciones de la Audiencia Pública se dio respuesta a viva voz a preguntas efectuadas a través de Facebook y YouTube, por su parte, las consultas y comentarios que no alcanzaron a ser respondidas en la audiencia serán compartidas en los siguientes días en la página web del proceso www.prclobarnechea.cl
128	Facebook	Claudia Besoain Videgain	Se fue la señal	Por favor asegurarse de tener una conexión de internet estable para no tener inconvenientes, Gracias por participar..
129	Facebook	Corporación Farellones	cajones cordilleranos con densidades muy bajas, sin urbanización, sin agua pero con contribuciones de bienes raíces altísimas...	En aquellos territorios donde, por su especial localización de borde de contacto con entornos naturales o sectores con exposición a riesgos, se establecen disposiciones orientadas al control de la intensidad de uso, y específicamente la restricción al emplazamiento de nuevos equipamientos esenciales tales como educación, salud, seguridad y servicios públicos, reduciendo así el impacto de la urbanización sobre las áreas de mayor fragilidad ambiental y con exposición a riesgos. Estas zonas pueden visualizarse en la propuesta de Imagen Objetivo como ZDC.

130	YouTube	Tamara González Venegoni	lo central es la definicion de los patrones de ocupacion.	Gracias por participar.
131	Facebook	Camino Farellones Vecinos	A Las áreas verdes agregadas pareciera que son aquellas que corresponden a áreas de riesgo por lo que no se podría construir. Sería necesario aclarar.	En vivo: Es importante aclarar ese punto de vista. Sectores que presentan muy alta restricción de riesgo, porque son los que presentan mayores niveles de pendiente o mayos susceptibilidad de generación de aluviones o de remociones en masa, son sectores que no están ocupados en la actualidad, evidentemente. Son sectores que se están reservando como área verde. Entonces, ahí hay una doble función: está el tema del Uso de Suelo y, por otro lado, también está planteada la temática del Área de Riesgo, que se superpone a todas estas áreas verdes y Uds. lo pueden observar tanto lo que corresponde a los Cajones Cordilleranos como también lo que ocurre en otros sectores del perímetro de borde de contacto del Plan Regulador Comunal.
132	YouTube	Esteban Stutzin	Los mecanismos y estrategias de información, consulta y participación asociados a la actualización del PRC dejan muchísimo que desear. No se ve una voluntad clara de hacer partícipes a lxs vecinxs.	La Consulta Pública acorde a lo normado por ley exige un periodo de 20 a 45 días para efectuar observaciones fundadas y dos o más audiencias durante los primeros 15 días. Adicional a lo anterior, el municipio efectuará reuniones presenciales con dirigentes de organizaciones vecinales y comunitarias que serán citadas por la oficina territorial y visitas guiadas a las exposiciones abiertas a todo público, a las que podrán asistir previa inscripción en la página web www.prclobarnechea.cl . Adicionalmente y en lo que refiere a las participaciones durante la presnete Audiencia pública informar que al término de las presentaciones de la Audiencia Pública se dio respuesta a viva voz a preguntas efectuadas a través de Facebook y YouTube, por su parte, las consultas y comentarios que no alcanzaron a ser respondidas en la audiencia serán compartidas en los siguientes días en la página web del proceso www.prclobarnechea.cl Por lo tanto se está efectuando un gran esfuerzo en promover la participación.

133	Facebook	Ladislao Talbot Wright	<p>por favor demuestren de cuanta agua disponen ! y donde esta? recuerden que sus acciones no son permanentes .y al sacarlas de los causes (lo cual indica que no puedes someter al ecosistema a esos vaivenes de sequía porque perecen y se pierde todo el esfuerzo realizado) ademas al sacar el agua de los causes matas todo el ecosistema agua abajo .. como pasa en el arrayány en las hualtatas</p>	<p>Desde una mirada ambiental, el “Área Urbana Lo Barnechea” enfrenta como desafío la escasez hídrica. Sin embargo, los antecedentes de factibilidad sanitaria que forman parte integrante de los estudios del Plan Regulador reportan que la disponibilidad del recurso hídrico se encuentra garantizada para una población de 144.580 habitantes, cifra inferior a la cabida máxima tanto del Plan Regulador vigente como la propuesta de Imagen Objetivo. Respecto de las Áreas Verdes propuestas, no necesariamente deben ser paraques, ya que es posible mantener en su estado natural las áreas existentes que presentan de por sí un valor paisajístico y ambiental, sin grandes intervenciones, conservando su estado silvestre.</p>
134	Facebook	Ladislao Talbot Wright	<p>538 hectáreas de parques nuevos .. 538 litros por segundo se requieren para regar esos parques es el doble de todos los campos de golf ... la propuesta es demasiado ambiciosa</p>	<p>La mayoría de las nuevas áreas verdes propuestas en la Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal, son áreas de riesgos y/o de protección natural que tienen por objetivo resguardar los asentamientos humanos y preservar las condiciones naturales que actualmente poseen. Por lo tanto, estas áreas no requieren mantención, propiciando un uso sustentable de esos territorios que tienen cierto grado de fragilidad ambiental. En este sentido. las Áreas Verdes propuestas, no necesariamente deben ser paraques, ya que es posible mantener en su estado natural las áreas existentes que presentan de por sí un valor paisajístico y ambiental, sin grandes intervenciones, conservando su estado silvestre.</p>
135	YouTube	MARISSA	<p>En consultas y talleres del año 2020 para la elaboración de la imagen objetivo, los vecinos solicitaron determinados tipos de áreas verdes, esta imagen objetivo realmente responde a esas solicitudes?</p>	<p>En vivo: Desde el punto de vista de áreas verdes, hemos señalado que hay distintos tipos de áreas verdes y, de hecho, uno las puede visualizar en la Imagen Objetivo. Aparecen con distintos colores, Uds. las pueden visualizar: hay áreas verdes existentes, áreas verdes que cumplen distintos propósitos. Una definición más precisa de los Usos de Suelo, de las condiciones que se permiten en un área verde, evidentemente, va incluida dentro de la construcción del anteproyecto. Cuando hablo del Uso de Suelo, por ejemplo, que pueda acceder a algún tipo de equipamiento básico, como por ejemplo, baños, que puedan contener lugares para localización de puestos para actividades científicas, etc. Todas esas cosas se van precisando a medida que se va desarrollando el anteproyecto y, evidentemente, van a tener que ser analizadas desde el punto de vista de su materialización ya más precisa. Y, en ese contexto, lo que se puede ver en pantalla, evidentemente es que hay</p>

				<p>clara distinción entre lo que son aquellas áreas verdes que cumplen una función ambiental, que son las de borde de contacto, las que están en los Cerros Isla, etc., respecto a otras áreas verdes que, efectivamente, se desarrollan o que tienen funciones más recreativas.</p>
136	Facebook	Sergio Gustavo	<p>Cuando cambairan los nobres de CAMINO a CALLE, no tienen vereda y solo es por el nombre ustedes no quieren tener problemas con los vecinos pues de algún lado se debe construir dicha vereda</p>	<p>La habilitación de las calles de la comuna es una materia que escapa de las atribuciones asociadas a los Planes Reguladores Comunales, según lo indica el art. 2.1.10 OGUC.</p>
137	YouTube	MIGUEL FARÍAS	<p>pq consideran áreas verdes q son privadas y q la comunidad no tiene acceso sin ser socios. áreas verdes son nuevos parques para uso de la comunidad</p>	<p>La mayor parte de las nuevas áreas verdes propuestas en la Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal, son áreas de riesgos y/o de protección natural que tienen por objetivo resguardar los asentamientos humanos y preservar las condiciones naturales que actualmente poseen. Por lo tanto, estas áreas no requieren mantención, propendiendo a un uso sustentable de esos territorios que tienen cierto grado de fragilidad ambiental. En relación a la determinación de área verde en "propiedad privada", la Constitución Política de la República señala en el Artículo 19 N° 24 inciso tercero: "Nadie puede, en caso alguno, ser privado de su propiedad, del bien sobre que recae o de alguno de los atributos o facultades esenciales del dominio, sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés nacional, calificada por el legislador." Adicionalmente cabe señalar que, los cambios a los instrumentos de planificación, siempre conllevan ventajas y desventajas, no obstante se apunta a un desarrollo sostenible y el bien común de los vecinos de toda la comuna.</p>
138	YouTube	igal yacher	<p>tengo una propiedad que esta siendo afectada, voy a ser dueño de un parque? Necesito saber a que escala fue hecho el análisis de riesgo.</p>	<p>AVN corresponde a "Área Verde Nueva", haciendo referencia a las áreas verdes que se agregan a La Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal, en comparación al Plan Regulador Comunal vigente. Corresponden a áreas verdes privadas, normadas por el Artículo 2.1.31 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) y no</p>

				se encuentran afectas a utilidad pública. Estas pueden materializarse a través de un proyecto de paisajismo o mantener su estado natural silvestre.
139	YouTube	igal yacher	Mi propiedad nunca fue visitada. Contrate un análisis de riesgo que descalifica lo hecho por esta "consultora" y se hizo metro por metro un situ	Para la elaboración de un instrumento de planificación territorial o IPT como es el Plan Regulador Comunal, los estudios de "riesgos" se desarrollan a través del llamado Estudio de Riesgos y Protección Ambiental. Dicho estudio lo realizó a escala 1:1.00 po la consultora XTerrae Geología, con más de 11 años de trayectoria y más de 140 estudios geológicos desarrollados a lo largo de todo Chile. No obstante, se sugiere ingresar su observación fundada (Ingreso por oficina de partes centro Cívico), junto a los antecedentes técnico que disponga, para su revisión, teniendo presente que los estudios específicos se requieren para mitigar el riesgo y pueden ser presentados al momento de solicitar un permiso de edificación.
140	Facebook	Angélica Mozó	N. Por qué las soluciones urbanas q se ofrecen, no son homogéneas en como afectan a los diferentes sectores de vecinos de la comuna??? En nuestro sector, aparentemente nos favorecen v/s como se aborda en desmedro el Cajón de Farellones. Esta respuesta urbana, debiera ser coherente con las diversas realidades de sus habitantes. La resp urbana del pueblito, significa q se elimina a los vecinos nativos?	En vivo: Las soluciones urbanas homogéneas son las condiciones que se dan, generalmente, en los suburbios; los suburbios son homogéneos. La ciudad, al contrario, es compleja y lo que hacen los planos reguladores, los instrumentos de planificación, es recoger aquellos lugares que presentan mayor nivel de diversidad en relación a otros sectores y plantean una hipótesis de desarrollo, que es la que, de alguna forma, se está discutiendo en esta Imagen Objetivo. Por lo tanto, eso también es importante tener en vista. La condición de las personas es, probablemente, uno de los aspectos, pero no es el todo, aquí es importante entender dónde están localizados, cuáles son las condiciones geográficas. No puede haber una solución homogénea, porque el territorio no es homogéneo, claramente no es homogéneo, estamos frente a condiciones totalmente distintas, no es lo mismo lo que ocurre en los Cajones Cordilleranos, no es lo mismo lo que ocurre en el borde de contacto, no es lo mismo lo que ocurre en el Valle de La Dehesa, que es un sector más plano, no es lo mismo que lo que se ha venido desarrollando en lo que ya existe en torno a los principales Ejes de Centralidad, que se han ido materializando en el tiempo. Por lo tanto, hay una multiplicidad de factores que tienen que ser considerados en la planificación urbana y eso se denomina "complejidad del sistema urbano".

141	YouTube	IGAL YACHER	quien va a mantener esa areas verde nuevas ? con que agua van a regarlas ?	El Plan Regulador Comunal tiene como facultad determinar el uso de suelo, de conformidad a las características del territorio. La materialización de estas áreas verdes y su consolidación depende de la ejecución de proyectos específicos financiados por los dueños de los terrenos. No obstante, es posible mantener en su estado natural las áreas existentes que presentan de por si un valor paisajístico y ambiental, sin grandes intervenciones, conservando su estado silvestre.
142	Facebook	Marissa López Baldazzi	Primero quería consultar de qué forma estiman que la transmisión vía YouTube y Facebook cumple con el requisito de que la audiencia sea "participativa" como lo pide la LGUC y ordenanza municipal?	En vivo: La Ley estableció a partir del año pasado por las condiciones de la pandemia el desarrollo de Audiencias Públicas que se podían efectuar en modo online. Por lo tanto, una posibilidad que abrió la Contraloría General de la República, a través de un Dictamen, que fue, particularmente, en el mes de julio del año pasado, dio la posibilidad para desarrollar Audiencias de ese tipo. Concordante con esto, la municipalidad estableció una modificación de su normativa de participación ciudadana donde también posibilitó el desarrollo de sesiones que tengan características online. Por las características actuales que tenemos del Plan Paso a Paso, evidentemente, tenemos aforo limitado y condiciones bastante restrictivas como para poder hacer Audiencias que se puedan hacer con participación presencial. No obstante ello, tal como se expuso anteriormente, se están programando actividades presenciales, que están consideradas dentro del proceso, hay visitas guiadas que van a hacer todas las actividades posibles en las condiciones que la normativa sanitaria nos permita para el desarrollo del Plan.
143	Facebook	Ka Ba	Y qué pasa c el impacto vial? Van hacer calles en el aire??? 😬	Para la elaboración de un instrumento de planificación territorial o IPT como es el Plan Regulador Comunal, los estudios de "movilidad" se desarrollan a través del llamado Estudio de Capacidad Vial. Dicho estudio realizó modelaciones para las dos alternativas iniciales y se ponderó la situación propuesta en esas alternativas. Es importante entender que el Estudio de Capacidad Vial se sigue desarrollando en la Etapa de Anteproyecto y, por lo tanto, la red de circulación va a ser permanentemente revisada en función de los crecimientos urbanos proyectados. Si requiere más antecedentes de los estudios, así como la experiencia de las consultoras asociadas, por favor revisar la página web municipal: www.prclobarnechea.cl

144	Facebook	Juan Carlos Fernandez Lazo	No se ve la presentación se interrumpe y no dice de q lugar habla.	Por favor asegurarse de tener una conexión de internet estable para no tener inconvenientes, Gracias por participar..
145	YouTube	MIGUEL FARÍAS	se consideran edificios de , 12 pisos en el sector del rodeo al lado del nido de águilas. cómo se considera el aumento de tráfico, mayor consumo de aguas. sin considerar problemas de alcantarillado y	La Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal no está proponiendo nuevas edificaciones de mayor altura, sólo está distribuyendo mejor su emplazamiento, propiciando el desarrollo en sectores con mejor conectividad y ejes estructurantes de la comuna.
146	Facebook	Marissa Lopez Baldazzi	Para poder participar se requiere incluso tener usuarios y un canal de YouTube	Gracias por participar.
147	Facebook	Marissa López Baldazzi	También quiero consultar por qué limitaron el período de observaciones al mínimo legal (30 días) y no al máximo (45 días) considerando que estamos en pandemia y habría sido más apropiado dar más días	En vivo: La normativa lo que establece son 30 días prorrogables a 45. Tiene que haber un acto administrativo de prórroga para llevar adelante eso. La voluntad de la municipalidad siempre ha sido 45 días. Lo que pasa es que tiene que haber un acto administrativo que diga “prórroga 15 días más” y ese realiza durante el período de los 30 días, pero tenga paciencia, porque ese acto administrativo va a salir y van a ser 45 días. Así que no se preocupen por eso, son 45 días.
148	Facebook	Marissa Lopez Baldazzi	A qué se refieren con AVN? Área verde posible de expropiar?	AVN corresponde a "Área Verde Nueva", haciendo referencia a las áreas verdes que se agregan a la Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal, en comparación al Plan Regulador Comunal vigente. Corresponden a áreas verdes privadas, normadas por el Artículo 2.1.31 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) y no se encuentran afectas a utilidad pública. Estas pueden materializarse a través de un proyecto de paisajismo o mantener su estado natural silvestre.

149	Facebook	Marissa Lopez Baldazzi	aclarar qué significa densidad media? 100,200 o 300 hab por hectárea?	<p>En lo referente a la intensidad de ocupación se generó la siguiente clasificación:</p> <p>1) Zonas de Muy Baja Intensidad de Ocupación. Corresponden a aquellos sectores periurbanos y de los cajones cordilleranos donde se proponen zonas habitacionales exclusivas de desarrollo controlado, con densidades que fluctuarán entre 4 hab/has y 16 hab/has, muy bajos niveles de ocupación del suelo y alturas de edificación que no pueden superar los dos pisos (7m).</p> <p>2) Zonas de Baja Intensidad de Ocupación. Corresponden a aquellos sectores residenciales consolidados y en proceso de consolidación, que dominan gran parte del “Área Urbana Lo Barnechea”, y que se proponen como zonas exclusivas o preferentemente habitacionales con condiciones de intensidad de ocupación que obedecen a un patrón de densidades que fluctúa entre 30 y 60 hab/has en modelos de subdivisión de vivienda unifamiliar de 2 a 3 pisos de altura.</p> <p>3) Zonas de Media Baja Intensidad de Ocupación. Corresponden a los denominados subcentros y al pueblo de Lo Barnechea, que se proponen como zonas de uso mixto orientadas a la generación o consolidación de centralidades en el área urbana, emplazadas en las principales intersecciones de la red vial, con condiciones de ocupación que admiten densidades que fluctúan entre 100 hab/has hasta 250 hab/has, y alturas de edificación de entre 2 y 4 pisos.</p> <p>4) Zonas de Media Intensidad de Ocupación. Abarcan la mayor proporción del sector céntrico del área urbana en estudio, así como aquellos sectores que acogen los programas habitacionales de interés social, donde se proponen sean permitidas edificaciones en altura media que fluctúan entre 4 y 7 pisos con densidades proyectadas entre 350 hab/has hasta 500 hab/has.</p> <p>5) Zonas de Alta Intensidad de Ocupación. Corresponden a aquellos sectores que concentran usos mixtos o que están en proceso de renovación urbana, en los que se proponen las condiciones de edificación que posibilitan la máxima ocupación admisible del plan, con alturas de edificación que fluctúan entre 8 y 12 pisos, y densidades admisibles que fluctúan entre 550 y 900 hab/has. Lo anterior se orienta a la generación de vivienda para estratos</p>
-----	----------	-------------------------------	--	---

				medios y bajos fomentando la integración social mediante la aplicación de incentivos normativos.
150	YouTube	MARISSA SUSANA	Respecto a vialidades, nuevamente pregunto cual es el fin de proyectar nuevas vialidades si hay un grueso del PRC actual que no se han materializado.	Los Planes Reguladores Comunes consideran un horizonte de planificación de 10 a 15 años, con lo cual la Alternativa Sugerida contempla una red de vialidad estructurante que reconoce las vías del PRMS existentes y proyectadas, las vías del PRC vigente existentes y proyectadas, y adiciona nuevas aperturas viales en sectores donde se requiere mejorar la conectividad actual.
151	Facebook	Tatiana Bustos Lonconao	La alternativa sugerida es edificar todo por monseñor escriba de balaguer y hacia el arrayan, y el seguir aumentandl los tacos...	La Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal no está proponiendo nuevas edificaciones de mayor altura, sólo está distribuyendo mejor su emplazamiento, propiciando el desarrollo en sectores con mejor conectividad y ejes estructurantes de la comuna.

152	Facebook	Marissa Lopez Baldazzi	qué significa densidad baja? 45, 80, 150 hab por hectárea?	<p>En lo referente a la intensidad de ocupación se generó la siguiente clasificación:</p> <p>1) Zonas de Muy Baja Intensidad de Ocupación. Corresponden a aquellos sectores periurbanos y de los cajones cordilleranos donde se proponen zonas habitacionales exclusivas de desarrollo controlado, con densidades que fluctuarán entre 4 hab/has y 16 hab/has, muy bajos niveles de ocupación del suelo y alturas de edificación que no pueden superar los dos pisos (7m).</p> <p>2) Zonas de Baja Intensidad de Ocupación. Corresponden a aquellos sectores residenciales consolidados y en proceso de consolidación, que dominan gran parte del “Área Urbana Lo Barnechea”, y que se proponen como zonas exclusivas o preferentemente habitacionales con condiciones de intensidad de ocupación que obedecen a un patrón de densidades que fluctúa entre 30 y 60 hab/has en modelos de subdivisión de vivienda unifamiliar de 2 a 3 pisos de altura.</p> <p>3) Zonas de Media Baja Intensidad de Ocupación. Corresponden a los denominados subcentros y al pueblo de Lo Barnechea, que se proponen como zonas de uso mixto orientadas a la generación o consolidación de centralidades en el área urbana, emplazadas en las principales intersecciones de la red vial, con condiciones de ocupación que admiten densidades que fluctúan entre 100 hab/has hasta 250 hab/has, y alturas de edificación de entre 2 y 4 pisos.</p> <p>4) Zonas de Media Intensidad de Ocupación. Abarcan la mayor proporción del sector céntrico del área urbana en estudio, así como aquellos sectores que acogen los programas habitacionales de interés social, donde se proponen sean permitidas edificaciones en altura media que fluctúan entre 4 y 7 pisos con densidades proyectadas entre 350 hab/has hasta 500 hab/has.</p> <p>5) Zonas de Alta Intensidad de Ocupación. Corresponden a aquellos sectores que concentran usos mixtos o que están en proceso de renovación urbana, en los que se proponen las condiciones de edificación que posibilitan la máxima ocupación admisible del plan, con alturas de edificación que fluctúan entre 8 y 12 pisos, y densidades admisibles que fluctúan entre 550 y 900 hab/has. Lo anterior se orienta a la generación de vivienda para estratos</p>
-----	----------	-------------------------------	--	---

				medios y bajos fomentando la integración social mediante la aplicación de incentivos normativos.
153	YouTube	Jorge Durán Guerra	Insisto, donde estan los estudios claros de impacto vial. Como se les ocurre poner mas edificios con la cantidad de autos que van a llegar?	Para la elaboración de un instrumento de planificación territorial o IPT como es el Plan Regulador Comunal, los estudios de "movilidad" se desarrollan a través del llamado Estudio de Capacidad Vial. Dicho estudio realizó modelaciones para las dos alternativas iniciales y se ponderó la situación propuesta en esas alternativas. Es importante entender que el Estudio de Capacidad Vial se sigue desarrollando en la Etapa de Anteproyecto y, por lo tanto, la red de circulación va a ser permanentemente revisada en función de los crecimientos urbanos proyectados. Si requiere más antecedentes de los estudios, así como la experiencia de las consultoras asociadas, por favor revisar la pagina web municipal: www.prclobarnechea.cl
154	Facebook	Marissa Lopez Baldazzi	La Imagen Objetivo que se presenta proyecta muchas nuevas áreas verdes. En el PRC actual hay un grueso de áreas verdes proyectadas y no materializadas.	El Plan Regulador Comunal tiene como facultad determinar el uso de suelo, de conformidad a las características del territorio. La materialización de estas áreas verdes y su consolidación depende de la ejecución de proyectos específicos financiados por los dueños de los terrenos. No obstante, es posible mantener en su estado natural las áreas existentes que presentan de por si un valor paisajístico y ambiental, sin grandes intervenciones, conservando su estado silvestre.

155	YouTube	IGAL YACHER	como se concilia esta disminución de superficie urbana con la reciente incorporación de cientos de hectáreas urbanas en farellones?	Los Planes Reguladores Comunales poseen como facultad la orientación o regulación del desarrollo de los centros urbanos de la respectiva comuna; tal como determina el Artículo 2.1.1, la: "Planificación Urbana orientará o regulará, según el caso, el desarrollo de los centros urbanos a través de los Instrumentos de Planificación Territorial". Por lo que no es competencia de este instrumento en particular, determinar el desarrollo de áreas rurales, áreas que están normadas por el Instrumento superior correspondiente a Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS). En este sentido, es el PRMS el que define el líte de Área Urbana de cada comuna de Santiago, de acuerdo al plano presentado de la propuesta sugerida. Cabe señalar que nuestra comuna presenta también el "Área Urbana Sector Centro Cordillera" (Farellones, La Parva, El Colorado y Valle Nevado), la cual fue normada mediante la Modificación N° 9 al Plan Regulador Comunal.
156	Facebook	Paulette Guiloff Hes	Hola Marissa!!! Se refiere a Áreas Verdes Nuevas	Gracias por participar.
157	Facebook	Marissa López Baldazzi	qué sentido tiene seguir fijando áreas verdes en un papel cuando lo importante es su materialización, eso es lo que importa y sube la calidad de vida de los vecinos.	En vivo: Creo que la materialización del área verde no es el único propósito de un área verde y, en ese sentido, el Plan Regulador lo que establece es la condición de resguardo de ecosistemas o paisajes que actualmente existen en zonas que presentan mayores restricciones desde el punto de vista de la ocupación y, por lo tanto, el propósito final no es solamente desarrollar un área verde recreativa.
158	Facebook	Juan Carlos Fernandez Lazo	Siguen haciendo tacos a la salida de la comuna. Alta densidad en los Nogales q está al centro y de ahí van a los colegios, no a la salida de la comuna como hicieron en Av La dehesa .	La alternativa sugerida reduce la cantidad de población nueva permitida, de los 42.851 habitantes adicionales permitidos por el Plan Regulador Comunal vigente a 30.867 habitantes adicionales, concentrando las zonas con mayores densidades y alturas los sectores céntricos, donde existen condiciones adecuadas de accesibilidad y conectividad. Adicionalmente y en lo que refiere a la capacidad vial, informar que la presente actualización es acompañada de un estudio de capacidad vial que respalda las decisiones de planificación. Por su parte y en lo que refiere a nuevas aperturas viales, la alternativa sugerida incorpora 38 km. de vías comunales nuevas.
159	Facebook	Marissa Lopez Baldazzi	En consultas y talleres del año 2020 para la elaboración de la imagen objetivo, los vecinos solicitaron determinados tipos de	La imagen objetivo efectivamente recoge los elementos levantados durante el proceso participativo de la etapa de diagnóstico, así como también el proceso de evaluación ambiental estratégica y el proceso de técnico

			áreas verdes, esta imagen objetivo realmente responde a esas solicitudes?	normativo para proponer a partir de ello las áreas verdes de la propuesta de imagen objetivo
160	YouTube	MARISSA SUSANA LOPEZ BALDAZZI	Es coherente establecer mega vialidades si lo que busca el PRC como objetivo es cambiar la movilidad a una más sostenible?	En vivo: Lo que estamos proponiendo acá es, precisamente, reducir las megavialidades y eso es una apuesta bastante difícil de tomar, porque, efectivamente, nadie ha hecho algo de esta forma. Es decir, yo voy a restar oferta del Sistema de Transporte, voy a bajar las prioridades del vehículo. Por lo tanto, lo que está haciendo la Imagen Objetivo es el camino completamente contrario.
161	Facebook	Ladislao Talbot Wright	sergio Gustavo . tienen especificaciones distintas .. una calle tiene que tener veredas sarpas y ancho especifico no así en los caminos pero en los caminos no se puede estacionar (según ley) normalmente para pasar de camino a calle hay que expropiar ...	Gracias por participar.
162	Facebook	Sergio Gustavo	Como se nota q el hombre del maletin, hizo su trabajo esta redactado para las constructoras.	Cumplo con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto
163	YouTube	JORGE GUERRA DURÁN	Hemos solicitado durante años abrir los quincheros hacia raul labbe, para descongestionar y descomprimir elk pueblito del a carga de autos del cerro 18	Efectivamente, la Alternativa Sugerida considera la apertura de la Av. Los Quincheros hacia el sur, conectando con la Av. Raúl Labbé y manteniendo la vialidad proyectada por el Plan Regulador Comunal vigente. Adicionalmente el municipio está desarrollando la licitación para la elaboración de los proyectos de ingeniería asociados a la materialización de esa vialidad.
164	Facebook	Sabina Matias Diego Pinto Diaz	Desacuerdo total con plan regulador	Cumplo con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto

165	YouTube	MARISSA SUSANA LOPEZ BALDAZZI	Dónde va a estar disponible esta presentación?	El Resumen Ejecutivo, los planos y estudios que sustentan la propuesta de Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal, además de otros antecedentes se encuentran disponibles en la página web del plan: www.prclobarnechea.cl . Cabe recordar que los documentos disponibles corresponden a los Informes desarrollados a la etapa de elaboración del Plan Regulador Comunal, en este caso, a la etapa de Imagen Objetivo. Además la propuesta se encuentra expuesta físicamente en el Centro Cívico (piso -1), Centro Cultural El Tranque, Centro Lector y Dideco.
166	YouTube	Sofia Eyzaguirre	A qué densidad normativa se refieren las densidades bajas y muy bajas, considerando que se tratan de áreas urbanas?	En vivo: Estamos hablando de densidades muy bajas cuando estábamos entre 4 y 16 habitantes por hectárea. Ésas son las densidades muy bajas y éstas se distribuyen en la Imagen Objetivo y después estamos hablando de densidades que van entre 32 y 60 habitantes por hectárea.
167	YouTube	Bernardita Lihn	Porque se habla de faltas e áreas verdes actuales, cuando la planificación vigente actual de la comuna, presenta que hay un 18% del suelo urbano destinado a áreas verdes	La mayor parte de las nuevas áreas verdes propuestas en la Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal, son áreas de riesgos y/o de protección natural que tienen por objetivo resguardar los asentamientos humanos y preservar las condiciones naturales que actualmente poseen. Por lo tanto, estas áreas no requieren mantención, propendiendo a un uso sustentable de esos territorios que tienen cierto grado de fragilidad ambiental.
168	Facebook	Juan Carlos Fernandez Lazo	Siguen haciendo tacos a la salida de la comuna. Alta densidad en los Nogales que está al centro y de ahí van a los colegios, no a la salida de la comuna como hicieron en Av La Dehesa.	La alternativa sugerida reduce la cantidad de población nueva permitida, de los 42.851 habitantes adicionales permitidos por el Plan Regulador Comunal vigente a 30.867 habitantes adicionales, concentrando las zonas con mayores densidades y alturas los sectores céntricos, donde existen condiciones adecuadas de accesibilidad y conectividad. Adicionalmente y en lo que refiere a la capacidad vial, informar que la presente actualización es acompañada de un estudio de capacidad vial que respalda las decisiones de planificación. Por su parte y en lo que refiere a nuevas aperturas viales, la alternativa sugerida incorpora 38 km. de vías comunales nuevas.
169	Facebook	Marissa López Baldazzi	Respecto a vialidades, nuevamente pregunto cuál es el fin de proyectar nuevas vialidades si hay un grueso del PRC actual que no se han materializado.	En vivo: Respecto a las nuevas conectividades, bueno, ahí es importante también tener en consideración que en materia de nuevas conectividades, en realidad la proporción de nuevas conectividades no es la mayoritaria dentro del Plan, es una superficie que lo único que hace es completar algunos sectores de trama que no tienen, actualmente, red vial, sobre todo en

				sectores que no están, actualmente, urbanizados y cerrar algunos circuitos que, en la actualidad, no están insertos. Ahora, como todo en el Plan Regulador y en eso quiero ser también enfático, siempre está sujeto a observaciones, correcciones, ajustes y, en ese sentido, siéntanse Uds. en la confianza de poder hacer sus Observaciones al respecto.
170	Facebook	Marissa López Baldazzi	Es coherente establecer mega vialidades si lo que busca el PRC como objetivo es cambiar la movilidad a una más sostenible?	En vivo: Lo que estamos proponiendo acá es, precisamente, reducir las megavialidades y eso es una apuesta bastante difícil de tomar, porque, efectivamente, nadie ha hecho algo de esta forma. Es decir, yo voy a restar oferta del Sistema de Transporte, voy a bajar las prioridades del vehículo. Por lo tanto, lo que está haciendo la Imagen Objetivo es el camino completamente contrario.
171	Facebook	Johann Wohlenberg Iriarte	Pero... mi terreno que hoy es de uso habitacional, me lo estas transformando en área verde... comprenderás mi preocupación por la pérdida de patrimonio. Estos es muy raro.	En relación a la determinación de área verde en "propiedad privada", la Constitución Política de la República señala en el Artículo 19 N° 24 inciso tercero: "Nadie puede, en caso alguno, ser privado de su propiedad, del bien sobre que recae o de alguno de los atributos o facultades esenciales del dominio, sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés nacional, calificada por el legislador." Adicionalmente cabe señalar que, los cambios a los instrumentos de planificación, siempre conllevan ventajas y desventajas, no obstante se apunta a un desarrollo sostenible y el bien común de los vecinos de toda la comuna.
172	YouTube	igal yacher	en ninguna presentacion anterior hubo clamor por areas verdes.	La imagen objetivo y con ello la definición de nuevas áreas verdes se construye tomando en consideración el procedimiento de participación ciudadana, el proceso de técnico normativo y y el procedimiento de evaluación ambiental estratégica para proponer a partir de ello las áreas verdes de la propuesta de imagen objetivo
173	Facebook	Angélica N. Mozó	Al parecer la presión de los vecinos del sector de Santuario del Valle y Juan Pablo II, dieron resultado, pq se están manejando con criterio de áreas verdes.... al parecer, tan sólo los vecinos empoderados, son los únicos q han conseguido algún resultado.....pero q pasa con las Áreas de	En relación con el riesgo y las áreas de protección, en el Plan Regulador Comunal vigente no se identifican áreas de riesgos, a excepción de las señaladas en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. En vista de ello, la actualización del PRC de Lo Barnechea considera la definición de zonas afectadas por riesgos y peligros de origen natural y/o antrópico, en base a los resultados arrojados por el Estudio Fundado de Riesgos, que forma parte de los estudios especiales que acompañan al desarrollo PRC.

			Alto Riesgo???? Pq no se replica el criterio de area verde, en todas las zonas q se sabe de Altísimo Riesgo???	
174	YouTube	Francisco Fernandez	Me gustaría saber porque el cambio de uso de suelo en el arrayan(cajon altura 18.000)solo beneficia a un solo propietario?El area mixta y edificios es solo en su pedazo de tierra.Fullimpacto ambiental	Para el sector del Arrayán y en respuesta al alto riesgo existente se propone desarrollo controlado (ZDC-2) que propone intensidad de ocupación muy baja con un rango de densidades de 4 a 16 hab/há y una altura máxima de 2 pisos, muy por debajo de la normativa vigente del Plan Regulador Comunal. Por su parte la "Zona Mixta Desarrollo Controlado 2 Pisos" (ZM-2-DC) propuesta en el sector de uso mixto del Arrayán propone máximo dos pisos de altura y desarrollo controlado, permitiendo el desarrollo de actividades diversas, incluidos el residencial y distintas clases de equipamientos, sin definir aún las clases y actividades de equipamientos permitidos, por cuanto éstas serán definidas en la próxima etapa de Anteproyecto.
175	Facebook	Claudio Rojas Carvajal	La comuna ya no resiste un nuevo desarrollo inmobiliario la comuna está colapsada sobre todo el impacto vial	Es por ello que la alternativa sugerida reduce la cantidad de población nueva permitida, de los 42.851 habitantes adicionales permitidos por el Plan Regulador Comunal vigente a 30.867 habitantes adicionales, concentrando las zonas con mayores densidades y alturas los sectores céntricos, donde existen condiciones adecuadas de accesibilidad y conectividad.
176	YouTube	igal yacher	Se pidió, seguridad, veredas, pavimentación, agua, e integracion social	La imagen objetivo y con ello la definición de nuevas áreas verdes se construye tomando en consideración el procedimiento de participación ciudadana, el proceso de técnico normativo y y el procedimiento de evaluación ambiental estratégica para proponer a partir de ello las áreas verdes de la propuesta de imagen objetivo
177	YouTube	Marie Louise Pagola	Se necesita un PRC que aborde seriamente la declaración y reglamentación del Patrimonio urbano local, según lo establece la circular DDU 400 del MINVU (2018).	La Imagen Objetivo presentada en la presente Etapa 3 reconoce 2 Zonas de Interés Patrimonial asociadas al Pueblo Lo Barnechea y Plaza San Enrique. Sin embargo, durante la Etapa 4 Anteproyecto, se evaluarán y definirán aquellos inmuebles que cumplen con las condiciones de conservación histórica (ICH) y zonas de conservación histórica (ZCH), en cumplimiento con lo establecido en la circular DDU 400 del MINVU.
178	Facebook	Juan Carlos Fernandez Lazo	No estoy de acuerdo con el plan, seguirán los tacos a la entrada de la comuna.	Cumpro con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página

				web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto
179	YouTube	Francisco Fernandez	Perjudicando a todos los vecinos con el aumento de autos, casas sin posibilidad de alcantarillado a orillas del estero que alimenta la planta de agua que tomamos en la comuna. Sin arreglar calles!	Para el sector del Arrayán y en respuesta al alto riesgo existente se propone desarrollo controlado (ZDC-2) que propone intensidad de ocupación muy baja con un rango de densidades de 4 a 16 hab/há y una altura máxima de 2 pisos, muy por debajo de la normativa vigente del Plan Regulador Comunal.
180	Facebook	Juan Carlos Lagos Lagos	Bueno el departamento de mi madre la familia del 3 piso se ampliaron y ahr no ingresa luz una ampliación q no está fiscalizada	Gracias por participar.
181	Facebook	Angélica N. Mozó	Esta imagen objetivo, que cabidad en su densidad es la que calcula???	El cálculo de densidad bruta promedio de la Alternativa Sugerida arroja 92,4 hab/ha, cifra que no supera los 92,8 hab/ha del Plan Regulador Comunal vigente y que se ubica dentro del rango de densidad bruta promedio establecida por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago.
182	YouTube	MARISSA SUSANA LOPEZ B.	aclarar qué significa densidad media? 100,200 o 300 hab por hectárea? qué significa densidad baja? 45, 80, 150 hab por hectárea?	En lo referente a la intensidad de ocupación se generó la siguiente clasificación: 1) Zonas de Muy Baja Intensidad de Ocupación. Corresponden a aquellos sectores periurbanos y de los cajones cordilleranos donde se proponen zonas habitacionales exclusivas de desarrollo controlado, con densidades que fluctuarán entre 4 hab/has y 16 hab/has, muy bajos niveles de ocupación del suelo y alturas de edificación que no pueden superar los dos pisos (7m). 2) Zonas de Baja Intensidad de Ocupación. Corresponden a aquellos sectores residenciales consolidados y en proceso de consolidación, que dominan gran parte del "Área Urbana Lo Barnechea", y que se proponen como zonas exclusivas o preferentemente habitacionales con condiciones de intensidad de ocupación que obedecen a un patrón de densidades que fluctúa entre 30 y 60 hab/has en modelos de subdivisión de vivienda unifamiliar de 2 a 3 pisos de altura. 3) Zonas de Media Baja Intensidad de Ocupación. Corresponden a los denominados subcentros y al pueblo de Lo Barnechea, que se proponen como zonas de uso mixto orientadas a la generación o consolidación de

				<p>centralidades en el área urbana, emplazadas en las principales intersecciones de la red vial, con condiciones de ocupación que admiten densidades que fluctúan entre 100 hab/has hasta 250 hab/has, y alturas de edificación de entre 2 y 4 pisos.</p> <p>4) Zonas de Media Intensidad de Ocupación. Abarcan la mayor proporción del sector céntrico del área urbana en estudio, así como aquellos sectores que acogen los programas habitacionales de interés social, donde se proponen sean permitidas edificaciones en altura media que fluctúan entre 4 y 7 pisos con densidades proyectadas entre 350 hab/has hasta 500 hab/has.</p> <p>5) Zonas de Alta Intensidad de Ocupación. Corresponden a aquellos sectores que concentran usos mixtos o que están en proceso de renovación urbana, en los que se proponen las condiciones de edificación que posibilitan la máxima ocupación admisible del plan, con alturas de edificación que fluctúan entre 8 y 12 pisos, y densidades admisibles que fluctúan entre 550 y 900 hab/has. Lo anterior se orienta a la generación de vivienda para estratos medios y bajos fomentando la integración social mediante la aplicación de incentivos normativos.</p>
183	YouTube	Bernardita Lihn	<p>Por que no se continuo con la definicion de areas de desarrollo controlado, que permiten desarrollo residencial de baja intensidad para estos territorios?</p>	<p>En aquellos territorios donde, por su especial localización de borde de contacto con entornos naturales o sectores con exposición a riesgos, se establecen disposiciones orientadas al control de la intensidad de uso, y específicamente la restricción al emplazamiento de nuevos equipamientos esenciales tales como educación, salud, seguridad y servicios públicos, reduciendo así el impacto de la urbanización sobre las áreas de mayor fragilidad ambiental y con exposición a riesgos. Estas zonas pueden visualizarse en la propuesta de Imagen Objetivo como ZDC.</p>
184	Facebook	Marissa Lopez Baldazzi	<p>Johann Wohlenberg Iriarte estoy de acuerdo para que fijan nuevas áreas verdes si ya hay muchas y sin materializar en la comuna</p>	<p>El Artículo 1.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Cosntrucciones , define como: “Área verde”: superficie de terreno destinada preferentemente al esparcimiento o circulación peatonal, conformada generalmente por especies vegetales y otros elementos complementarios. Estas pueden ser materializadas a través de un proyecto de paisajismo o mantener su estado natural silvestre.</p>

185	Facebook	Sergio Gustavo	La comuna tiene recursos un plebiscito, o es muy ridiculo lo q digo.	El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, donde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl . Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la página web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.
186			Ya esta bueno q se pasen a llevar los derechos de los vecinos	Gracias por participar.
187	YouTube	igal yacher	Esto es extraordinariamente contradictorio con el estudio de Atisba y Merrial Echenique, hecho por la municipalidad.	Cumplo con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto
188	faacebook	Juan Carlos Fernandez Lazo	La alta densidad al centro, en los Nogales, tendrá Bernardo Larrain y Lira Urqueta para q lleven niños a los colegios.	La Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal está proponiendo mayor altura y desarrollo en sectores con mejor conectividad y ejes estructurantes de la comuna.

189	YouTube	Juan Pablo Cruz A.	<p>Toda la razón Francisco Fernández. Más que sospechoso, un único dueño y le cambian el uso de suelo. No hay ninguna necesidad de tener ese sitio con comercio y edificios.</p>	<p>Para el sector del Arrayán y en respuesta al alto riesgo existente se propone desarrollo controlado (ZDC-2) que propone intensidad de ocupación muy baja con un rango de densidades de 4 a 16 hab/há y una altura máxima de 2 pisos, muy por debajo de la normativa vigente del Plan Regulador Comunal. Por su parte la "Zona Mixta Desarrollo Controlado 2 Pisos" (ZM-2-DC) propuesta en el sector de uso mixto del Arrayán propone máximo dos pisos de altura y desarrollo controlado, permitiendo el desarrollo de actividades diversas, incluidos el residencial y distintas clases de equipamientos, sin definir aún las clases y actividades de equipamientos permitidos, por cuanto éstas serán definidas en la próxima etapa de Anteproyecto.</p>
190	Facebook	Ka Ba	<p>El pueblito está colapsado, definir edificios máximo 2 pisos pero de cuantos departamentos? Cuantas personas? Cuantos autos? Q estudios están realizando?</p>	<p>En vivo: En el caso de los estudios para movilidad, se desarrollan a través de los estudios de capacidad vial. Se hicieron modelaciones para las dos alternativas iniciales y se ponderó la situación propuesta en esas alternativas. Es importante entender desde esta mirada que, efectivamente, el Estudio de Capacidad Vial se sigue desarrollando en la Etapa de Anteproyecto y, por lo tanto, la red de circulación, evidentemente, va a ser permanentemente revisada y en función de los crecimientos urbanos proyectados. Ahora, lo que se está haciendo acá es importante para poder controlar y que lo revisen Uds., por favor, es que se está haciendo una rebaja en las densidades, que es lo que más afecta desde el punto de vista de cantidad de personas que viven en un determinado territorio. Esa rebaja en las densidades yo creo que es uno de los factores más relevantes, más que la altura propiamente tal, es la rebaja de las densidades. Ahora, como todas las cosas, vuelvo a insistir, siempre son bienvenidas las observaciones y se deben evaluar y ponderar en el proceso que se está llevando a efecto.</p>

191	Facebook	Rossi Mellado Lastra	<p>Respecto a plaza San Enrique y sector aledaño , quisieramos pedir que se acabaran los permisos para comercios que emiten ruidos molestos y concitan reuniones masivas de gente que no reside ni vive en Lo Barnechea, si no que vienen a hacer lo que no pueden en sus casas y comunas (discotheque , canchas de paddle , pubs , etc), porque el ruido molesta por alcohol , etc todo eso lo tenemos que aguantar , sin poder dormir , ni descansar , como tampoco salir a pasear niños y familias , ni aprovechar nuestras calles y plazas , porque estan llenas de gente extraña y borracha , ademas de autos sobre nuestras veredas ya que estacionamientos están colapsados desde hace años . Solicitamos menos contaminacion porque somos un barrio residencial , con propietarios desde hace muchos años en San Enrique , mucho adulto mayor y familias con niños y estamos como barrios de personas, no queremos externalidades para " subirle el pelo al sector " , como algunos Concejales han insinuado. Gracias.</p>	<p>La determinación de las normas urbanísticas finales, que permitan definir las actividades específicas que van a ser permitidos, se elaborarán en la siguiente etapa de Anteproyecto de la actualización del Plan Regulador Comunal. No obstante le invitamos a hacer su observación fundada a través de la pagina web (www.prclobarnechea.cl) o ingresar en oficina de partes del Centro Cívico, de manera que pueda ser evaluada por el Concejo Municipal.</p>
-----	----------	-----------------------------	--	---

192	Facebook	Claudio Rojas Carvajal	Se requieren estudios serios de densidad y crecimiento por ejemplo del dictuc de la U Católica	<p>La Actualización del Plan Regulador Comunal está siendo desarrollada por la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público, en trabajo multidisciplinario y colaborativo con profesionales de las diversas Direcciones Municipales y con la asesoría de la Consultora Habiterra Arquitectura y Urbanismo Ltda., adjudicataria de la licitación pública donde ofertaron un total de tres empresas.</p> <p>Habiterra, cuenta con más de 20 años de trayectoria, más de 60 estudios de planificación, urbanismo, movilidad y sustentabilidad efectuados y un total de 21 Planes Reguladores aprobados.</p> <p>Por su parte el Arquitecto a cargo, Don Pablo Guzmán, cuenta con más de 20 años de experiencia como consultor para órganos e instituciones a nivel nacional e internacional, desempeñándose como investigador, académico y profesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile.</p> <p>Adicionalmente y asociada a la consultora Habiterra, se cuenta con el asesoramiento de empresas especializadas, como es la empresa Steer para desarrollo del Estudio de Capacidad Vial, con más de 21 oficinas alrededor del mundo, y la Xterrae para el desarrollo del Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, con más de más de 11 años de trayectoria y más de 140 estudios geológicos desarrollados a lo largo de todo Chile.</p>
193	Facebook	Javier Brinzo Gabella	Hasta el momento al escuchar al profesional que describe el plan regulador, veo solo terrenos para futura inmobiliarias que esperan con ansias ingresar y no veo ni escucho un cuidado y mejoramiento de la situación actual de muchos vecinos de Lo Barnechea, temas de trafico en caminos existentes, porque no son calles, temas hidricos con urgencia y de cuidado medio ambiental que debemos respetar como pilar que nombra en su slogan la Municipalidad.	Cumpro con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto
194	YouTube	Carlos Correa Sanfuentes	cual es ese sector o terreno que beneficia a un solo dueño JP Cruz?	Cumpro con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página

				web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto
195	YouTube	iga lyacher	necesitamos ver ese informe de riesgo !!!!!	Los estudios que sustentan la propuesta de Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal y los demás antecedentes se encuentran disponibles en la página web del plan: www.prclobarnechea.cl . Cabe recordar que los documentos disponibles corresponden a los avances a la fecha de los estudios e informes desarrollados hasta la etapa actual de Imagen Objetivo.
196	Facebook	Ladislao Talbot Wright	en cuanto se modificara el tiempo de transporte dentro de la comuna... EJ Cuanto mas voy a tardar desde el Santiago college hasta la autopista. hoy son 27 minutos en la mañana. serán 40 minutos con su propuesta?	Para la elaboración de un instrumento de planificación territorial o IPT como es el Plan Regulador Comunal, los estudios de "movilidad" se desarrollan a través del llamado Estudio de Capacidad Vial. Dicho estudio realizó modelaciones para las dos alternativas iniciales y se ponderó la situación propuesta en esas alternativas. Es importante entender que el Estudio de Capacidad Vial se sigue desarrollando en la Etapa de Anteproyecto y, por lo tanto, la red de circulación va a ser permanentemente revisada en función de los crecimientos urbanos proyectados. Si requiere más antecedentes de los estudios, así como la experiencia de las consultoras asociadas, por favor revisar la página web municipal: www.prclobarnechea.cl
197	Facebook	Angélica Mozó N.	Según entiendo, de los talleres de PRC 2020 se nos presentó dos imágenes y Habiterra, quedaron de diseñar una 3era. De esas alt se invitaría a definir por medio de un plebiscito. De las dos primeras imágenes objetivo 2020, según recuerdo q la segunda fue descalificada completamente por la opinión de los vecinos; en parte, pq significaba aumento de población en 180.000hb. La comunidad se manifestó reiteradamente, en un aumento máximo de 120.000hbs. Hoy con sorpresa me informo que este Concejo neofito, validó la imagen objetivo 2, del año 2020. Flor de pastel lo definido!!!	El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, donde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl . Adicionalmente la propuesta se encuentra expuesta físicamente en el Centro Cívico (piso -1), Centro Cultural El Tranque, Centro Lector y Dideco. Todos los antecedentes de la propuesta, estudios y etapas de participación

				<p>anteriores, se encuentran disponibles en la pagina web: www.prclobarnechea.cl.</p> <p>Finalmente, la alternativa sugerida reduce la cantidad de población nueva permitida, de los 42.851 habitantes adicionales permitidos por el Plan Regulador Comunal vigente a 30.867 habitantes adicionales, concentrando las zonas con mayores densidades y alturas los sectores céntricos, donde existen condiciones adecuadas de accesibilidad y conectividad.</p>
198	YouTube	José Aubert	más que plan regulador es un plan torturador	Gracias por participar.
199	Facebook	Jacky Kramer Grand	No es fácil hablar de riesgos, pero es fundamental en esta comuna.	Para la elaboración de un instrumento de planificación territorial o IPT como es el Plan Regulador Comunal, los estudios de "riesgos" se desarrollan a través del llamado Estudio de Riesgos y Protección Ambiental. Dicho estudio lo realizó a escala 1:1.00 po la consultora XTerrae Geología, con más de 11 años de trayectoria y más de 140 estudios geológicos desarrollados a lo largo de todo Chile.
200	YouTube	Lilian PG	Qué tipo de usos permitiría la propuesta area mixta en Camino El Cajón?	Para el sector del Arrayán y en respuesta al alto riesgo existente se propone desarrollo controlado (ZDC-2) que propone intensidad de ocupación muy baja con un rango de densidades de 4 a 16 hab/há y una altura máxima de 2 pisos, muy por debajo de la normativa vigente del Plan Regulador Comunal. Por su parte la "Zona Mixta Desarrollo Controlado 2 Pisos" (ZM-2-DC) propuesta en el sector de uso mixto del Arrayán propone máximo dos pisos de altura y desarrollo controlado, permitiendo el desarrollo de actividades diversas, incluidos el residencial y distintas clases de equipamientos, sin definir aún las clases y actividades de equipamientos permitidos, por cuanto éstas serán definidas en la próxima etapa de Anteproyecto.
201	YouTube	rafael guillier	<p>Donde esta disponible ese estudio de riesgo?</p> <p>Una comuna que colinda con los Andes,</p>	Los estudios que sustentan la propuesta de Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal y los demás antecedentes se encuentran disponibles en la página web del plan: www.prclobarnechea.cl . Cabe recordar que los

			necesita más áreas verdes de las que ya tiene (muchas sin desarrollar aun)?	documentos disponibles corresponden a los avances a la fecha de los estudios e informes desarrollados hasta la etapa actual de Imagen Objetivo.
202	Facebook	Jacky Kramer Grand	Que estudio de riesgo consideraron? la que está disponible en la página web es muy muy antigua! Los habitantes tienen acceso al último estudio?	En vivo: El Estudio de Riesgo se desarrolló en el marco de este Plan y está desarrollado en el marco de este proceso de planificación, no es un estudio antiguo, es un estudio nuevo. (Además), el Estudio de Riesgo que se encuentra en la Página Web es la versión hasta la Etapa de Diagnóstico. La versión actualizada a la fecha será subida a la Página Web a la brevedad posible, durante la próxima semana. Se están haciendo todas las actualizaciones en la Página Web para subir la última versión del Estudio de Riesgo y del Estudio de Capacidad Vial también, porque a la fecha teníamos la Etapa de Diagnóstico subida a la Página Web. Se avisará, oportunamente, por todas las plataformas de los medios comunicacionales del municipio. (También) Para aclarar el tema comunicacional, esto se ha informado con avisos en prensa escrita en Lun y El Mercurio, como solicita la Ley, así como también en la Radio Comunal de Lo Barnechea. Tenemos Refugios Peatonales, por lo tanto, todas las personas que transitan por la comuna en micro, lo ven en estas pantallas; en todos nuestros edificios municipales y tenemos posteros en distintos sectores de la comuna y, por supuesto, también a través de redes sociales y nuestra Página Web. Así que la verdad es que hemos tomado en consideración todo lo que nos solicitó el Concejo Municipal de que fuera lo más informado posible a nuestros vecinos.
203	Facebook	Victoria Uranga Harboe	¿Participar por esta vía solo implica escuchar las presentaciones o van a responder las múltiples preguntas que se han realizado?	Al término de las presentaciones de la Audiencia Pública se dio respuesta a viva voz a preguntas efectuadas a través de Facebook y YouTube, por su parte, las consultas y comentarios que no alcanzaron a ser respondidas en la audiencia serán compartidas en los siguientes días en la página web del proceso www.prclobarnechea.cl
204	YouTube	Juan Pablo Cruz A.	El que está en El Cajón altura 18.000. Hay un sitio enorme que se quiere construir un condominio y un stripcenter. además de unir con un puente con calle Los Refugios	Para el sector del Arrayán y en respuesta al alto riesgo existente se propone desarrollo controlado (ZDC-2) que propone intensidad de ocupación muy baja con un rango de densidades de 4 a 16 hab/há y una altura máxima de 2 pisos, muy por debajo de la normativa vigente del Plan Regulador Comunal. Por su parte la "Zona Mixta Desarrollo Controlado 2 Pisos" (ZM-2-DC) propuesta en el sector de uso mixto del Arrayán propone máximo dos pisos

				de altura y desarrollo controlado, permitiendo el desarrollo de actividades diversas, incluidos el residencial y distintas clases de equipamientos, sin definir aún las clases y actividades de equipamientos permitidos, por cuanto éstas serán definidas en la próxima etapa de Anteproyecto.
205	Facebook	Junta De Vecinos Camino A Farellones	Hay varias falencias que se pueden apreciar; agua, impacto vial, etc.	Cumpla con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto
206	Facebook	Ladislao Talbot Wright	condición de riesgo no contemplada .. que pasa si en un terremoto colapsan los tranques (humedal urbano) por donde bajaría el aluvión generado? 1000.000 de metros cúbicos entre sedimentos y agua tiene ese tranque ...	Cabe señalar que el Estudio de Riesgos y Protección Ambiental si contempla los Humedales Urbanos y tranques de la comuna. Los estudios que sustentan la propuesta de Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal y los demás antecedentes se encuentran disponibles en la página web del plan: www.prclobarnechea.cl . Cabe recordar que los documentos disponibles corresponden a los Informes desarrollados a la etapa de elaboración del Plan Regulador Comunal, en este caso, a la etapa de Imagen Objetivo.
207	YouTube	lilian PG	Qué tipo de usos permitiría la propuesta área mixta en Camino El Cajón del Arrayán?	En vivo: En la actualidad, el Plan Regulador vigente no desarrolla, en estricto rigor, lo que son los destinos del suelo. Destinos del Suelo son todas aquellas pequeñas actividades que la norma nos permite localizar. Yo puedo establecer, por ejemplo, la diferencia entre un centro comercial y locales comerciales. En la actualidad, el Plan Regulador no hace esa distinción. Lo que nosotros consideramos que es necesario que normativas del Plan Regulador Comunal, en el caso de Lo Barnechea, haga clara distinción de lo que es un local comercial respecto a un centro comercial, que no es lo mismo. Cuando hablamos del Cajón, los Cajones Cordilleranos, siempre hemos estado mencionando que es la menor escala de equipamiento para establecimientos comerciales, si es que se quiere desarrollar y, en ese sentido, la menor escala es del local comercial. Eso es lo que se está planteando, básicamente.
208	Facebook	Junta De Vecinos Camino A Farellones	Parece a la observacion que el aumento de areas verdes son zonas de riesgo no construibles	La mayor parte de las nuevas áreas verdes propuestas en la Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal, son áreas de riesgos y/o de protección natural que tienen por objetivo resguardar los asentamientos humanos y preservar las condiciones naturales que

				actualmente poseen. Por lo tanto, estas áreas no requieren mantención, propendiendo a un uso sustentable de esos territorios que tienen cierto grado de fragilidad ambiental.
209	YouTube	MARISSA SUSANA LOPEZ	En esta audiencia, donde la norma pide que sea participativa, ¿Van a responder preguntas después de la presentación? ¿Se cumple con que respondan concejales y no el asesor urbanista?	<p>Al término de las presentaciones de la Audiencia Pública se dio respuesta a viva voz a preguntas efectuadas a través de Facebook y YouTube, por su parte, las consultas y comentarios que no alcanzaron a ser respondidas en la audiencia serán compartidas en los siguientes días en la página web del proceso www.prclobarnechea.cl. El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, donde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl.</p> <p>Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la página web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.</p>
210	Facebook	Johann Wohlenberg Iriarte	Los estudios de riesgo son focalizados, no generales, esta zonificación general es para justificar mediante riesgo otras decisiones, de uso.	Para la elaboración de un instrumento de planificación territorial o IPT como es el Plan Regulador Comunal, los estudios de "riesgos" se desarrollan a través del llamado Estudio de Riesgos y Protección Ambiental. Dicho estudio lo realizó a escala 1:1.00 por la consultora XTerrae Geología, con más de 11

				años de trayectoria y más de 140 estudios geológicos desarrollados a lo largo de todo Chile.
211	Facebook	Tatiana Bustos Lonconao	Osea el uso de suelo no cambia para los sectores abc1 pero para los sector vulnerables si. Por que?	Cumple con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto
212	YouTube	TAMARA GONZALEZ VENEGONI	son 600 hectáreas de área urbana residencial que se transforman en áreas verdes???	En vivo: Cuando decimos área verde, no es un área residencial. Al contrario, la norma lo que establece es que se transforma en un sector donde no es posible desarrollar espacios residenciales. Es un área verde que queda como reserva, ya sea desde el punto de vista de lo que es fragilidad ambiental o como área verde recreativa, donde proceda. Por lo tanto, lo que se está propiciando a través de este sistema, evidentemente, es resguardar condiciones de sectores que no cuentan con las condiciones para ser habilitados desde el punto de vista urbano.
213	YouTube	MARISSA SUSANA LOPEZ	mucha de las normas de restricción están llegando tarde a lugares ya construidos.. o que tienen permisos de construcción aprobados..... cuál sería la utilidad de establecerlas?	El proceso de Planificación Urbana orienta o regula el desarrollo de los centros urbanos a través de los Instrumentos de Planificación Territorial como lo son los Planes Reguladores Comunales. Por lo que la Actualización del Plan Regulador Comunal permitirá establecer y regular el futuro desarrollo del área urbana de Lo Barnechea, propendiendo a un desarrollo ambiental, social y económicamente sustentable para las presentes y futuras generaciones. Sin embargo, es importante señalar que todo permiso de edificación aprobado previo a la puesta en vigencia de la actualización del plan regulador comunal, contará con un derecho adquirido.
214	Facebook	Junta De Vecinos Camino A Farellones	Como se puede reducir la población actual?	La propuesta de Imagen Objetivo genera una cabida adicional de 30.867 hab. que, sumada a los 111.966 hab. del “Área Urbana Lo Barnechea”, permite alcanzar una población total de 142.833 habitantes; número considerablemente menor a la cabida máxima asociada al PRC vigente, correspondiente a 154.817 habitantes.

215	Facebook	Michael Comber	Para los que consultan por impacto vial, en esta etapa se hizo una modelación, pero lo que es el detalle del estudio viene en esta etapa de Anteproyecto. Lo comento como apoyo, pero de todas formas sería ideal que el urbanista a cargo responda oficialmente	Para la elaboración de un instrumento de planificación territorial o IPT como es el Plan Regulador Comunal, los estudios de "movilidad" se desarrollan a través del llamado Estudio de Capacidad Vial. Dicho estudio realizó modelaciones para las dos alternativas iniciales y se ponderó la situación propuesta en esas alternativas. Es importante entender que el Estudio de Capacidad Vial se sigue desarrollando en la Etapa de Anteproyecto y, por lo tanto, la red de circulación va a ser permanentemente revisada en función de los crecimientos urbanos proyectados. Si requiere más antecedentes de los estudios, así como la experiencia de las consultoras asociadas, por favor revisar la página web municipal: www.prclobarnechea.cl
216	YouTube	igal yacher	Acá hay cientos de millones de dólares en transferencia de riqueza. Necesitamos detalles precisos.	Cumpla con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto
217	Facebook	Tatiana Bustos Lonconao	Es necesario revisarlo...	Gracias por participar.
218	YouTube	Sofia Eyzaguirre	Sofia Eyzaguirre cómo se calcula la densidad promedio del prc vigente (92,8 h/h) y de la alternativa sugerida (92,4h/h)? es importante entender y constatar como se cumple la disposición del prms sobre la materia	Los estudios que sustentan la propuesta de Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal y los demás antecedentes se encuentran disponibles en la página web del plan: www.prclobarnechea.cl . Cabe recordar que los documentos disponibles corresponden a los avances a la fecha de los estudios e informes desarrollados hasta la etapa actual de Imagen Objetivo. En particular, el Estudio de Densidades forma parte del Diagnóstico de la Etapa 2 del proceso de actualización del Plan Regulador Comunal; documentos que pueden ser encontrados en la página web anteriormente citada.
219	Facebook	Claudio Rojas Carvajal	Quisiera saber " cómo se va a reducir la población "o densidad no logro entenderlo si se van a construir nuevos edificios. Y viviendas sociales para mí es un misterio ?	La propuesta de Imagen Objetivo genera una cabida adicional de 30.867 hab. que, sumada a los 111.966 hab. del "Área Urbana Lo Barnechea", permite alcanzar una población total de 142.833 habitantes; número considerablemente menor a la cabida máxima asociada al PRC vigente, correspondiente a 154.817 habitantes. cabe señala que la propuesta de Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal no está proponiendo mayor densidad, sólo

				está distribuyendo de mejor manera su emplazamiento, propiciando el desarrollo en sectores con mejor conectividad y ejes estructurantes de la comuna.
220	Facebook	Angélica Mozó N.	La mayor negación de la condición de riesgo, es como la DOM no se ha hecho responsable con las intervenciones en Zonas de Riesgo, sin inspeccionar, ni contemplar la existencia fe los estudio previos. Ej: la modificación del Cauce del Humedal Los Trapenses, donde tras la destrucción, hoy los involucrados: Monjes Trapenses y Almahue, HOY están desarrollando los estudios de riesgos.....cuando ya se destruyo y transformó la realidad geografica.....la direccion urbana parece q "funciona en el mundo al revés".... cuando se dará audiencia presencial a los vecinos para responder a los diversos temas???	Para la elaboración de un instrumento de planificación territorial o IPT como es el Plan Regulador Comunal, los estudios de "riesgos" se desarrollan a través del llamado Estudio de Riesgos y Protección Ambiental. Dicho estudio lo realizó a escala 1:1.00 po la consultora XTerrae Geología, con más de 11 años de trayectoria y más de 140 estudios geológicos desarrollados a lo largo de todo Chile. En lo relativo al Tranque los Trapenses, el riesgo deberá ser evaluado en función al proyecto ejecutado, ya que corresponde a la situación existente actual, sin perjuicio de la protección ambiental por declaratoria de Humedal Urbano. Respecto a la reunión planteada, por favor solicitar dicha instancia a la Dirección de Obras y/o a la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Publico.
221	YouTube	Josefina Ibanez	Me gustaría saber si es que el terreno del ex club las condes (camino el cajón) pasará a ser un área privada con usos masivos distintos a los que actualmente están autorizados?	Cumplo con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto. Adicionalmente informar que se efectuarán las visitas guiadas a las exposiciones del resumen ejecutivo que realizaremos en modo online y de manera presencial en edificios municipales, abiertas a todo público, previa inscripción en la página web www.prclobarnechea.cl

222	YouTube	IGAL YACHER	si no es vinculante no sirve	<p>Al término de las presentaciones de la Audiencia Pública se dio respuesta a viva voz a preguntas efectuadas a través de Facebook y YouTube, por su parte, las consultas y comentarios que no alcanzaron a ser respondidas en la audiencia serán compartidas en los siguientes días en la página web del proceso www.prclobarnechea.cl. El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, donde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl.</p> <p>Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la página web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.</p>
223	Facebook	Junta De Vecinos Camino A Farellones	Lo ideal Sr. Comber es que esto se realizara a través de una institución independiente por ejemplo el DICTUC de la U Católica.	<p>Para la elaboración de un instrumento de planificación territorial o IPT como es el Plan Regulador Comunal, los estudios de "movilidad" se desarrollan a través del llamado Estudio de Capacidad Vial. Dicho estudio realizó modelaciones para las dos alternativas iniciales y se ponderó la situación propuesta en esas alternativas. Es importante entender que el Estudio de Capacidad Vial se sigue desarrollando en la Etapa de Anteproyecto y, por lo tanto, la red de circulación va a ser permanentemente revisada en función</p>

				de los crecimientos urbanos proyectados. Si requiere más antecedentes de los estudios, así como la experiencia de las consultoras asociadas, por favor revisar la página web municipal: www.prclobarnechea.cl
224	Facebook	Marissa Lopez Baldazzi	En esta audiencia, donde la norma pide que sea participativa, ¿Van a responder preguntas después de la presentación? ¿Se cumple con que respondan concejales y no el asesor urbanista?	<p>Al término de las presentaciones de la Audiencia Pública se dio respuesta a viva voz a preguntas efectuadas a través de Facebook y YouTube, por su parte, las consultas y comentarios que no alcanzaron a ser respondidas en la audiencia serán compartidas en los siguientes días en la página web del proceso www.prclobarnechea.cl. El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, donde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl.</p> <p>Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la página web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.</p>

225	Facebook	Marissa Lopez Baldazzi	mucha de las normas de restricción están llegando tarde a lugares ya construidos.. o que tienen permisos de construcción aprobados..... cuál sería la utilidad de establecerlas???	El proceso de Planificación Urbana orienta o regula el desarrollo de los centros urbanos a través de los Instrumentos de Planificación Territorial como lo son los Planes Reguladores Comunales. Por lo que la Actualización del Plan Regulador Comunal permitirá establecer y regular el futuro desarrollo del área urbana de Lo Barnechea, propendiendo a un desarrollo ambiental, social y económicamente sustentable para las presentes y futuras generaciones. Sin embargo, es importante señalar que todo permiso de edificación aprobado previo a la puesta en vigencia de la actualización del plan regulador comunal, contará con un derecho adquirido.
226	YouTube	Sofía Eyzaguirre	a mí me resulta 49,1 hab/ha la densidad, no 92,4 como se señala en la exposición	Los estudios que sustentan la propuesta de Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal y los demás antecedentes se encuentran disponibles en la página web del plan: www.prclobarnechea.cl . Cabe recordar que los documentos disponibles corresponden a los avances a la fecha de los estudios e informes desarrollados hasta la etapa actual de Imagen Objetivo. En particular, el Estudio de Densidades forma parte del Diagnóstico de la Etapa 2 del proceso de actualización del Plan Regulador Comunal; documentos que pueden ser encontrados en la página web anteriormente citada.
227	Facebook	Angélica N. Mozó	Aumento de 140.000hb???. Y como se nos informó q esta prop tiene un alcance de 180.000hb?	La propuesta de Imagen Objetivo genera una cabida adicional de 30.867 hab. que, sumada a los 111.966 hab. del "Área Urbana Lo Barnechea", permite alcanzar una población total de 142.833 habitantes; número considerablemente menor a la cabida máxima asociada al PRC vigente, correspondiente a 154.817 habitantes.
228	Facebook	Tatiana Bustos Lonconao	Ambas opciones son demasiadas	Cumpla con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto
229	Facebook	Javier Brinzo Gabella	Como primera medida solicitamos una votación comunal, donde participemos todos los vecinos de Lo Barnechea sobre el proceso del nuevo plan regulador y podamos exponer nuestras observaciones.	En vivo: Lo que estamos haciendo en la actualidad es establecer un diálogo para poder saber cuáles son las opiniones, cuáles son las observaciones que se reciben. Los procedimientos que tengan que ver con votaciones, plebiscitos, siempre están contenidos en la Ley, la Ley de Municipalidades lo tiene claramente establecido y hay las condiciones como para que se

				desarrolle y ésa va a ser la condición final. Evidentemente, se va a poder hacer. Lo que yo quiero dejar en claro, que eso es una decisión que, finalmente, va a adoptar el municipio una vez que se agoten todas las instancias previas de conversación y de diálogo que estamos llevando a efecto. Esto es un diálogo. lo que nosotros queremos recibir son observaciones para poder ir calibrando o ir mejorando la propuesta de Imagen Objetivo de Anteproyecto del Plan.
230	Facebook	Ladislao Talbot Wright	Muchas gracias por la exposición	Gracias por participar.
231	Facebook	Angélica N. Mozó	Que se exhiban todos los estudios! Vialidad, Hídrico, Zonas de Riesgo, etc	Los estudios que sustentan la propuesta de Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal y los demás antecedentes se encuentran disponibles en la página web del plan: www.prclobarnechea.cl . Cabe recordar que los documentos disponibles corresponden a los avances a la fecha de los estudios e informes desarrollados hasta la etapa actual de Imagen Objetivo.
232	Facebook	Claudio Rojas Carvajal	Insisto desarrollo de estudios serios como el dictuc de la u catolica	<p>La Actualización del Plan Regulador Comunal está siendo desarrollada por la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público, en trabajo multidisciplinario y colaborativo con profesionales de las diversas Direcciones Municipales y con la asesoría de la Consultora Habiterra Arquitectura y Urbanismo Ltda., adjudicataria de la licitación pública donde ofertaron un total de tres empresas.</p> <p>Habiterra, cuenta con más de 20 años de trayectoria, más de 60 estudios de planificación, urbanismo, movilidad y sustentabilidad efectuados y un total de 21 Planes Reguladores aprobados.</p> <p>Por su parte el Arquitecto a cargo, Don Pablo Guzmán, cuenta con más de 20 años de experiencia como consultor para órganos e instituciones a nivel nacional e internacional, desempeñándose como investigador, académico y profesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Adicionalmente y asociada a la consultora Habiterra, se cuenta con el asesoramiento de empresas especializadas, como es la empresa Steer para desarrollo del Estudio de Capacidad Vial, con más de 21 oficinas alrededor del mundo, y la Xterrae para el desarrollo del Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, con más de más de 11 años de trayectoria y más de 140 estudios geológicos desarrollados a lo largo de todo Chile.</p>

233	Facebook	Rosanna Caldana	Quien hace esos estudios?	<p>La Actualización del Plan Regulador Comunal está siendo desarrollada por la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público, en trabajo multidisciplinario y colaborativo con profesionales de las diversas Direcciones Municipales y con la asesoría de la Consultora Habiterra Arquitectura y Urbanismo Ltda., adjudicataria de la licitación pública donde ofertaron un total de tres empresas.</p> <p>Habiterra, cuenta con más de 20 años de trayectoria, más de 60 estudios de planificación, urbanismo, movilidad y sustentabilidad efectuados y un total de 21 Planes Reguladores aprobados.</p> <p>Por su parte el Arquitecto a cargo, Don Pablo Guzmán, cuenta con más de 20 años de experiencia como consultor para órganos e instituciones a nivel nacional e internacional, desempeñándose como investigador, académico y profesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile.</p> <p>Adicionalmente y asociada a la consultora Habiterra, se cuenta con el asesoramiento de empresas especializadas, como es la empresa Steer para desarrollo del Estudio de Capacidad Vial, con más de 21 oficinas alrededor del mundo, y la Xterrae para el desarrollo del Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, con más de más de 11 años de trayectoria y más de 140 estudios geológicos desarrollados a lo largo de todo Chile.</p>
234	Facebook	Ka Ba	Q bonito! Hagan consulta por escrito eso lo q dice la ley! Anoten q así se hara	<p>Agradeciendo el comentario efectuado cumpro con que informar las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto</p>
235	Facebook	Concejal Michael Comber	Buen punto, lo consultaré también por mi parte	<p>Gracias por participar.</p>
236	Facebook	Victoria Uranga Harboe	¿Cómo podemos acceder a esos estudios?	<p>Los estudios que sustentan la propuesta de Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal y los demás antecedentes se encuentran disponibles en la página web del plan: www.prclobarnechea.cl. Cabe recordar que los documentos disponibles corresponden a los avances a la fecha de los estudios e informes desarrollados hasta la etapa actual de Imagen Objetivo.</p>

237	Facebook	Claudio Rojas Carvajal	Quizá sería más justo un plebiscito comunal que esté bien informado	El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, donde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl . Adicionalmente la propuesta se encuentra expuesta físicamente en el Centro Cívico (piso -1), Centro Cultural El Tranque, Centro Lector y Dideco. Todos los antecedentes de la propuesta, estudios y etapas de participación anteriores, se encuentran disponibles en la pagina web: www.prclobarnechea.cl .
238	Facebook	Sergio Gustavo	Quiееennnn???? Hizo los estudios, y mas q nada quien los pago	En vivo: Los estudios los hacen todos profesionales competentes, que concurren con sus firmas y se hacen cargo de cada uno de los estudios. La legislación urbana, en ese sentido, es bastante estricta, a diferencia de otros estudios, todos los estudios, todos, son firmados por profesionales responsables y respecto a la cancelación, bueno, existe una licitación pública, existen antecedentes que obran y son públicos, está en el Mercado Público, cualquier persona puede acceder a ello y sabrá, exactamente, cómo se desarrolla el proceso de elaboración del Plan.
239	YouTube	Carlos correa sanfuentes	tener presente que lo que hoy se esta proponiendo, tendrá vigencia a partir de por lo menos tres años mas, en consecuencia quien se ve afectado puede tomar las medidas antes.	El proceso de Planificación Urbana orienta o regula el desarrollo de los centros urbanos a través de los Instrumentos de Planificación Territorial como lo son los Planes Reguladores Comunales. Por lo que la Actualización del Plan Regulador Comunal permitirá establecer y regular el futuro desarrollo del área urbana de Lo Barnechea, propendiendo a un desarrollo ambiental, social y económicamente sustentable para las presentes y futuras generaciones. Sin embargo, es importante señalar que todo permiso de

				edificación aprobado previo a la puesta en vigencia de la actualización del plan regulador comunal, contará con un derecho adquirido.
240	Facebook	Ka Ba	Donde se puede acceder a los estudios, si son antiguos realizarán nuevos?	Los estudios que sustentan la propuesta de Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal y los demás antecedentes se encuentran disponibles en la página web del plan: www.prclobarnechea.cl . Cabe recordar que los documentos disponibles corresponden a los avances a la fecha de los estudios e informes desarrollados hasta la etapa actual de Imagen Objetivo.
241	Facebook	Johann Wohlenberg Iriarte	todas estas áreas verdes son un equilibrio para el desastre de planificación de alta montaña? el taco de subida y de bajada es de kilómetros hoy...	La presente actualización del Plan Regulador Comunal aborda específicamente el área urbana "Lo Barnechea". En el mencionado contexto y en lo que refiere al tramo de la ruta G-21 emplazado al interior del límite urbano de "Lo Barnechea", informo que la mencioanda vialidad corresponde a una vía troncal definida por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), por lo cual el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea (PRC) no puede sino reconocer dicha vialidad.
242	Facebook	Tatiana Bustos Lonconao	Lo triste de esto, es que si edifican ni si quiera vamos a ver el entorno natural.	La alternativa sugerida reduce la cantidad de población nueva permitida, de los 42.851 habitantes adicionales permitidos por el Plan Regulador Comunal vigente a 30.867 habitantes adicionales, concentrando las zonas con mayores densidades y alturas los sectores céntricos, donde existen condiciones adecuadas de accesibilidad y conectividad.
243	YouTube	igal yacher	a que escala fue hecho el estudio de riesgos ?	Para la elaboración de un instrumento de planificación territorial o IPT como es el Plan Regulador Comunal, los estudios de "riesgos" se desarrollan a través del llamado Estudio de Riesgos y Protección Ambiental. Dicho estudio lo realizó a escala 1:1.000 por la consultora XTerrae Geología, con más de 11 años de trayectoria y más de 140 estudios geológicos desarrollados a lo largo de todo Chile.
244	YouTube	carola hurtado	como contemplan la unidad intercomunal de forma vial, para que se descongestionen las vías existentes?	En vivo: Hay varios proyectos que actualmente están en curso y que se han ido materializando durante los últimos diez años para garantizar la red de circulación intercomunal. El problema de la comuna lo dijimos entre los desafíos, si Uds. la observan, está rodeada de cerros, es, prácticamente, un área urbana confinada por sistemas naturales y la presencia, además, del río, lo cual condiciona, efectivamente, su crecimiento, pero, sin embargo, en la

				actualidad se han desarrollado importantes proyectos de infraestructura vial, recientemente ya puestos en ejecución y, por lo tanto, no vemos la necesidad que, en lo inmediato, se tenga que acrecentar una nueva red de conexión, sino que hay que ver cómo se avanza con lo que actualmente se tiene.
245	Facebook	Rosanna Caldana	como se puede tener acceso a los estudios vial y riesgos?	Los estudios que sustentan la propuesta de Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal y los demás antecedentes se encuentran disponibles en la página web del plan: www.prclobarnechea.cl . Cabe recordar que los documentos disponibles corresponden a los avances a la fecha de los estudios e informes desarrollados hasta la etapa actual de Imagen Objetivo.
246	YouTube	Alfonso Dittborn	Particuñar, El Rodeo al llegar a J. alcalde Delano la propuesta no la realidad- destinos situacion actual (Edificios 4 pisos , comercio ex colegio Craighouse y equipamiento Clinica Alemana)	La propuesta pretende consolidar el eje de Av. Rodeo con mayor densidad, por tratarse de un eje estructurante y proteger (disminuyendo su crecimiento) hacia el interior del sector de la Dehesa Antigua, debido a que su trama vial no soporta mayor carga e intensidad de uso.
247	YouTube	francisco fernandez	Las preguntas del Arrayán son en base al sector de Area Mixta. Ahi son construcciones de 3 pisos	Para el sector del Arrayán y en respuesta al alto riesgo existente se propone desarrollo controlado (ZDC-2) que propone intensidad de ocupacion muy baja con un rango de densidades de 4 a 16 hab/há y una altura máxima de 2 pisos, muy por debajo de la normativa vigente del Plan Regulador Comunal. Por su parte la "Zona Mixta Desarrollo Controlado 2 Pisos" (ZM-2-DC) propuesta en el sector de uso mixto del Arrayán propone máximo dos pisos de altura y desarrollo controlado, permitiendo el desarrollo de actividades diversas, incluidos el residencial y distintas clases de equipamientos, sin definir aún las clases y actividades de equipameintos permitidos, por cuanto éstas serán definidas en la próxima etapa de Anteproyecto.
248	YouTube	igal yacher	podrian definir "area verde"	El Artículo 1.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones , define como: "Área verde": superficie de terreno destinada preferentemente al esparcimiento o circulación peatonal, conformada generalmente por especies vegetales y otros elementos complementarios. Estas pueden ser materializadas a través de un proyecto de paisajismo o mantener su estado natural silvestre.
249	Facebook	Sergio Gustavo	Ojo q yo vivo al lado de dos sitios, en el arrayan y en uno se estan haciendo 13 casas	Gracias por participar.

			y se supone q el otro igual se aran 13 mas y los permisos ya los tienen.	
250	YouTube	Jorge Guerra Durán	y que pasa con las areas verdes para el sector del pueblito?. Algo conocemos con la remodelación de toda la avenida	El Plan Regulador Comunal reconoce las áreas verdes públicas existentes y sus mejoras y tratamientos los desarrollará el municipio a través del proyecto de mejoramiento del Eje Barnechea y remodelación Padre Alfredo Arteaga entre otros.
251	YouTube	Josefina Ibanez	Proponen ensanchar la calle camino el cajón?	El Camino El Cajón corresponde a una vía troncal definida por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), por lo cual el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea (PRC) no puede sino reconocer dicha vialidad.
252	YouTube	Sofia Eyzaguirre	a qué tipología urbana se asocia una densidad de 4 hab/ha, estamos hablando de lotes de 1 hectárea en área urbana?	En vivo: Sí, es bien particular lo que se está proponiendo, pero tiene esa característica. Evidentemente no es generar una subdivisión de viviendas unifamiliares, sino que, básicamente, un nivel de ocupación que es propio más que nada de los espacios más rústicos del paisaje o del territorio.
253	Facebook	Rosanna Caldana	A mi entender no se respondió a la pregunta de Claudio Rojas.	Gracias por participar.
254	YouTube	Carlos correa sanfuentes	ojo que proposición para el Arrayan es 4 hab/ha, es decir una casa cada 10.000m2, Sin embargo el loteo actual construido es mucho menos, que pasara con lo existente?	En vivo: Lo existente se mantiene en la condición actual. No hemos puesto todavía la condición de subdivisión del suelo, que va a ser parte de las materias que se van a discutir en el anteproyecto, pero, evidentemente, es tratar de no seguir incrementando cargas de ocupación. Fundamentalmente, ya lo hemos dicho, áreas de riesgo, existencia de valores naturales y paisajísticos y condiciones de circulación, que en la actualidad no se dan como para poder propiciar un mayor desarrollo. Casi estamos hablando de congelar la situación existente.
255	Facebook	Cristian Paez Gonzalez	Excelente aclaración: Podría decirse que esta propuesta viene a "moderar" las normas vigentes que son bastante mas "permisivas" en términos de densidad y uso	Gracias por participar.
256	Facebook	Hildelita Sandoval Valdebenito	Que importante informar a los vecinos en forma clara. Que altura se propone para Alfredo arteaga y Robles hacia la Dehesa	En sector de Av. Padre Alfredo Arteaga se propone una altura de 6 pisos, y en calle Robles se consideran distintas altura, para lo cual lo invitamos a revisar la información detallada en el sitio web www.prclobarnechea.cl

257	Facebook	Klau Peña	La gran mayoría de las casas del sector pueblo de Barnechea ejemplo Garrido no son viviendas económicas por ende nuestras contribuciones subirían si o si con este plan regulador	Para el Pueblo de Lo Barnechea, se propone preservar el patrimonio cultural del Pueblo, disminuyendo la intensidad de ocupación en torno a las calles Lo Barnechea y Cuatro Vientos, al proponer "Zona Mixta Densidad Baja" (ZM-2) que disminuye los 4 pisos y 456 hab/ha permitidos actualmente a 2 pisos y un rango de densidades entre 100 a 250 hab/há. Por su parte para el Pueblo de Lo Barnechea que no enfrenta las mencionadas vías, se propone un rango inferior al permitido actualmente de 456 hab/ha y una altura máxima de 4 pisos, igual a la permitida actualmente para viviendas DFL2 de menos de 140 m2 (Artículo 6.1.8 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones). Adicionalmente y con el objetivo de dar cabida a los allegados de la comuna en sectores mejor conectados y de fácil acceso, exclusivamente en el frente de Av. Padre Alfredo Arteaga Barros se propone "Zona Mixta 6 pisos Densidad Media" (ZM-6) , con un rango de densidades de 350 a 600 hab/há.
258	YouTube	Marlaine Gutierrez	Qué sentido tiene resolver las necesidades de áreas verdes a través de la designación de territorios que presentan condiciones topográficas con altas dificultades para proveer acceso universal?	La mayor parte de las nuevas áreas verdes propuestas en la Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal, son áreas de riesgos y/o de protección natural que tienen por objetivo resguardar los asentamientos humanos y preservar las condiciones naturales que actualmente poseen. Por lo tanto, estas áreas no requieren mantención, propendiendo a un uso sustentable de esos territorios que tienen cierto grado de fragilidad ambiental.
259	YouTube	Michael Comber Vial	El PRC que se está tramitando no puede regular los permisos de edificación obtenidos antes de que este se promulgue	Gracias por participar.
260	Facebook	Rosanna Caldana	pero hasta el kilometro 5 es rural pero es considerado en el plano regulador municipal por considerarse urbano.	Los Planes Reguladores Comunales poseen como facultad la orientación o regulación del desarrollo de los centros urbanos de la respectiva comuna; tal como determina el Artículo 2.1.1, la: "Planificación Urbana orientará o regulará, según el caso, el desarrollo de los centros urbanos a través de los Instrumentos de Planificación Territorial". Por lo que no es competencia de este instrumento en particular, determinar el desarrollo de áreas rurales, áreas que están normadas por el Instrumento superior correspondiente a Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS). En este sentido, es el PRMS el que define el líte de Área Urbana de cada comuna de Santiago, de

				acuerdo al plano presentado de la propuesta sugerida. Cabe señalar que nuestra comuna presenta también el “Área Urbana Sector Centro Cordillera” (Farellones, La Parva, El Colorado y Valle Nevado), la cual fue normada mediante la Modificación N° 9 al Plan Regulador Comunal.
261	YouTube	Marlaine Gutierrez	Por qué no se concentra la energía en habilitar las áreas verdes que hoy están grabadas en el instrumento, con emplazamientos centrales y cercanos a la comunidad que las requiere?	El Plan Regulador Comunal tiene como facultad determinar el uso de suelo, de conformidad a las características del territorio. La materialización de estas áreas verdes y su consolidación depende de la ejecución de proyectos específicos financiados por los dueños de los terrenos. No obstante es posible mantener en su estado natural las áreas existentes que presentan de por sí un valor paisajístico y ambiental, sin grandes intervenciones, conservando su estado silvestre.
262	YouTube	Felipe Mujica	El Rodeo al llegar a J. alcalde Delano la propuesta no sigue la tendencia de edificación y destinos que hoy es realidad	La propuesta pretende consolidar el eje de Av. Rodeo con mayor densidad, por tratarse de un eje estructurante y proteger (dijoyendo su crecimiento) hacia el interior del sector de la Dehesa Antigua, debido a que su trama vial no soporta mayor carga e intensidad de uso.
263	YouTube	Juan Pablo Cruz A.	Para El arrayán lo que se acaba de indicar es que se congela, baja de 19 a 4 hab/ha y se mantiene la densificación actual. Me parece muy bueno.	Para el sector del Arrayán y en respuesta al alto riesgo existente se propone desarrollo controlado (ZDC-2) que propone intensidad de ocupación muy baja con un rango de densidades de 4 a 16 hab/há y una altura máxima de 2 pisos, muy por debajo de la normativa vigente del Plan Regulador Comunal. Por su parte la "Zona Mixta Desarrollo Controlado 2 Pisos" (ZM-2-DC) propuesta en el sector de uso mixto del Arrayán propone máximo dos pisos de altura y desarrollo controlado, permitiendo el desarrollo de actividades diversas, incluidos el residencial y distintas clases de equipamientos, sin definir aún las clases y actividades de equipamientos permitidos, por cuanto éstas serán definidas en la próxima etapa de Anteproyecto.
264	YouTube	Michael Comber Vial	Aunque sean áreas no accesibles se definen como área verde para consagrar su protección y evitar construcciones sobre zonas de riesgo, no apuntan a lograr AV de uso público	Gracias por participar.

265	Facebook	Johann Wohlenberg Iriarte	No ha respondido quien restaura el equilibrio económico, quien me paga mi terreno que hoy es uso habitacional y con esta propuesta queda uso parque? parque privado? quien financia la expropiación? quien restaura mi pérdida de patrimonio? lo pregunte tres veces en ambos canales junto con otros que estamos en la misma posición.	En relación a la determinación de área verde en "propiedad privada", la Constitución Política de la República señala en el Artículo 19 N° 24 inciso tercero: "Nadie puede, en caso alguno, ser privado de su propiedad, del bien sobre que recae o de alguno de los atributos o facultades esenciales del dominio, sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés nacional, calificada por el legislador." Adicionalmente cabe señalar que, los cambios a los instrumentos de planificación, siempre conllevan ventajas y desventajas, no obstante se apunta a un desarrollo sostenible y el bien común de los vecinos de toda la comuna.
266	Facebook	Victoria Uranga Harboe	La áreas verdes no funcionan en aislado, debemos propiciar corredores biológicos, es la única forma de cuidar la biodiversidad...	La Imagen Objetivo o Alternativa Sugerida considera la conformación de un sistema interconectado de áreas verdes y espacios públicos, conformado por áreas verdes intercomunales y comunales existentes y proyectados.
267	Facebook	Rosanna Caldana	donde podemos revisar esos estudios?	Los estudios que sustentan la propuesta de Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal y los demás antecedentes se encuentran disponibles en la página web del plan: www.prclobarnechea.cl . Cabe recordar que los documentos disponibles corresponden a los avances a la fecha de los estudios e informes desarrollados hasta la etapa actual de Imagen Objetivo.
268	YouTube	igal yacher	Michael, quien y como se define esa zona de riego?	Para la elaboración de un instrumento de planificación territorial o IPT como es el Plan Regulador Comunal, los estudios de "riesgos" se desarrollan a través del llamado Estudio de Riesgos y Protección Ambiental. Dicho estudio lo realizó a escala 1:1.00 por la consultora XTerrae Geología, con más de 11 años de trayectoria y más de 140 estudios geológicos desarrollados a lo largo de todo Chile.
269	YouTube	Felipe Mujica	Varios vecinos del sector el Rodeo al llegar al ex Graighouse quedarán como islas de baja densidad invadido por otros destinos	La propuesta pretende consolidar el eje de Av. Rodeo con mayor densidad, por tratarse de un eje estructurante y proteger (di muyendo su crecimiento) hacia el interior del sector de la Dehesa Antigua, debido a que su trama vial no soporta mayor carga e intensidad de uso.
270	Facebook	Tatiana Bustos Lonconao	Se consulto por tema vial	Cumplo con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo

				Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto
271	Facebook	Sergio Gustavo	Donde estan los estudios.	Los estudios que sustentan la propuesta de Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal y los demás antecedentes se encuentran disponibles en la página web del plan: www.prclobarnechea.cl . Cabe recordar que los documentos disponibles corresponden a los avances a la fecha de los estudios e informes desarrollados hasta la etapa actual de Imagen Objetivo.
272	YouTube	Esteban Stutzin	Buenas tardes. ¿Dónde se puede acceder al diagnóstico de las Zonas de riesgo, de Áreas de de valor natural y de las Zonas e Inmuebles de conservación histórica?	Los estudios que sustentan la propuesta de Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal y los demás antecedentes se encuentran disponibles en la página web del plan: www.prclobarnechea.cl . Cabe recordar que los documentos disponibles corresponden a los avances a la fecha de los estudios e informes desarrollados hasta la etapa actual de Imagen Objetivo. En lo que refiere a las zonas de preservación histórica informar que en la presente etapa de imagen objetivo se está proponiendo de manera preliminar estrategias asociadas al reconocimiento de posibles zonas de interés patrimonial. El estudio acabado asociado a ello será efectuado durante la próxima etapa de Anteproyecto.
273	Facebook	Angélica Mozó	N. Pero sí esta imagen objetivo, fija una línea de trabajo. Y en q parte del proceso, se contempla la participación de Plebiscito??? Si los vecinos quedamos el pasado 2020 con sus talleres, de que la Imagen Objetivo sería definida por la comunidad en este medio.	El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, donde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl

274	Facebook	Victoria Uranga Harboe	¿Qué estudios independientes avalan estas propuestas? vial, agua, biodiversidad, zonas de riesgo, conservación histórica...	Acorde a lo establecido en el Artículo 2.1.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el Plan Regulador Comunal estará conformado por los siguientes documentos: Memoria Explicativa, Estudio Especial de Capacidad Vial, Estudio Especial de Equipamiento Comunal, Estudio Especial de Riesgos y Protección Ambiental, Estudio de factibilidad para ampliar o dotar de agua potable y alcantarillado de aguas servidas y aguas lluvias, Ordenanza Local y Planos. El avance a la fecha de Estudio Especial de Capacidad Vial, Estudio Especial de Equipamiento Comunal, Estudio Especial de Riesgos y Protección Ambiental y Estudio de factibilidad se encuentran disponibles en la página web del plan: www.prclobarnechea.cl . Cabe recordar que los documentos disponibles corresponden a los avances a la fecha de los estudios e informes desarrollados hasta la etapa actual de Imagen Objetivo.
275	Facebook	Concejal Michael Comber	Aquí están los estudios del diagnóstico: https://www.dropbox.com/.../AACZ17Z177JPbCQ8pgCtMuLoa...	Gracias por participar.
276	Facebook	Angélica N. Mozó	P q los esfuerzos de publicitar esta audiencias del PRC, han sido tan bajos??? No veo en las calles los clásicos pendones.....no así, publicidad de participar en los talleres de artesanía.....curioso este manejo!	En vivo: Las instancias de publicaciones y de publicidad para estas Audiencias, son las que pide la Ley. Se cumplió con cada una de ellas y recogemos la pregunta de la señora Angélica y encantada de poder publicitarla más aún. Hemos hecho y, específicamente, este Concejo así lo solicitó y quedó en Acta, si no mal no recuerdo en dos Concejos atrás, que se hiciera un esfuerzo especial y es por eso que también algunos de los horarios y días se puso en días sábados, para aquellas personas que trabajan. De verdad que se han hecho muchos esfuerzos. Poner pendones en las calles no se tocó, se podría abordar, no veo que sea imposible, es caro, contamina, hay en algunas partes, pero también hay un tema de ecología, que si ponemos, la gente no quiere que se pongan, porque contamina, pero bueno, acogemos su pedido y vamos a hacer un esfuerzo yo creo mayor si los Concejales aquí presentes, que estamos en su totalidad, estamos de acuerdo, no habría ningún problema. Aclarar que la intención de este Concejo Municipal es que, ojalá, participe la mayor cantidad de vecinos posible. Estamos en un momento preciso y muy importante para lograr poner en esta instancia todas las dudas, aclararlas, todas las observaciones. Entonces, no hay ningún problema, muy

				por el contrario, vamos a impulsar, si es necesario y si ella quiere proponer, aparte de estos pendones, alguna idea más novedosa y que podamos llegar a más vecinos, encantada la recibimos. Muchas gracias.
277	YouTube	Michael Comber Vial	Las zonas de riesgo se definen según estudios que son parte del diagnóstico, se evalúan pendientes principalmente, entre otros factores	Gracias por participar.
278	Facebook	Concejales Michael Comber	Aquí están los estudios del diagnóstico: https://www.dropbox.com/.../AACZ17Z177JPbCQ8pgCtMuLoa...	Gracias por participar.
279	Facebook	Concejales Michael Comber	Aquí están los estudios del diagnóstico: https://www.dropbox.com/.../AACZ17Z177JPbCQ8pgCtMuLoa...	Gracias por participar.
280	Facebook	Nicolás Torrealba	Me parece muy bueno el plan, muy considerado con las necesidades de la comuna! Muchas gracias a todos!!	Gracias por participar.
281	YouTube	igal yacher	Estoy siendo afectado fuertemente, nadie visito mi propiedad, ni dron, ni nada. Sospecho que se hizo con Google h a una escala ridícula. Hice mi propio estudio con los mejores de Chile, y es contradictorio.	Para la actualización del Plan Regulador Comuna se realizó vuelo fotogramétrico a escala 1:1.00 con tecnología LIDAR; el cuál permitió, entre otras cosas, realizar un levantamiento completo y en detalle de la situación actual comunal. Dicho vuelo se encuentra a disposición de particulares, los cuales pueden adquirirlo a través del Municipio.
282	YouTube	Benjamín Lazo	Hola. El hecho de rebajar densidades y restringir aún mas el desarrollo urbano generará mayor presión en los valores de suelo, contrario a lo indicado para generar integración social, que se propone?	La Imagen Objetivo propuesta considera la inclusión de cerca de 2.400 viviendas nuevas de estratos medios y bajos, con la finalidad de incluir vivienda de integración social en la comuna. En la etapa actual de imagen objetivo se propone de manera preliminar estrategias de mejoramiento, regeneración y renovación urbana en sectores específicos de la comuna. Durante la próxima etapa de Anteproyecto se tiene

				contemplado ahondar en normas de incentivo que promuevan el desarrollo de vivienda para estratos medios y bajos.
283	YouTube	Sebastian Rodriguez	Esta exposicion quedara disponible para poder revisarla posteriormente?	El Resumen Ejecutivo, los planos y estudios que sustentan la propuesta de Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal, además de otros antecedentes se encuentran disponibles en la página web del plan: www.prclobarnechea.cl . Cabe recordar que los documentos disponibles corresponden a los Informes desarrollados a la etapa de elaboración del Plan Regulador Comunal, en este caso, a la etapa de Imagen Objetivo. Además la propuesta se encuentra expuesta físicamente en el Centro Cívico (piso -1), Centro Cultural El Tranque, Centro Lector y Dideco.
284	Facebook	Benjamín Hodges Bittencourt de	Qué ocurre con el Cerro del Medio y el Cerro Alvarado, con los proyectos inmobiliarios? Proyectos que destruyen Cerros Islas, bosques escleroficos, y fauna local	La propuesta de imagen objetivo, mantiene las áreas verdes metropolitanas como Cerros Islas y Parques Quebradas. Adicionalmente la propuesta plantea proteger los sectores con alto riesgo como son las laderas de cerros no normadas por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) proponiendo áreas verdes y desarrollo controlado. Sin embargo, es importante señalar que todo permiso de edificación aprobado previos a la puesta en vigencia de la actualización del plan regulador comunal, contará con un derecho adquirido.
285	Facebook	Rosanna Caldana	que pasa con el camino a farellones hasta la cota 1000, puente Ñilhue?	La presente actualización del Plan Regulador Comunal aborda específicamente el área urbana "Lo Barnechea". En el mencionado contexto y en lo que refiere al tramo de la ruta G-21 emplazado al interior del límite urbano de "Lo Barnechea", informo que la mencionada vialidad corresponde a una vía troncal definida por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), por lo cual el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea (PRC) no puede sino reconocer dicha vialidad.
286	Facebook	Victoria Uranga Harboe	¿Será posible un informe comparativo entre el PRM anterior y el actual? considerando que se ha dicho que se baja la densidad en la mayoría del territorio urbano	La comparación entre el Plan Regulador Comunal vigente y la propuesta asociada a la Alternativa Sugerida forma parte del Resumen Ejecutivo de la Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal, documento disponible en la página web www.prclobarnechea.cl

287	YouTube	Jorge Guerra Durán	Si Sebastian, queda grabado automaticamente. Junto con todo el chat	Gracias por participar.
288	Facebook	Junta De Vecinos Camino A Farellones	Seria bueno efectivamente tener claro el Camino a Farellones, ruta G21 hasta el puente Ñilhue?	La presente actualización del Plan Regulador Comunal aborda específicamente el área urbana "Lo Barnechea". En el mencionado contexto y en lo que refiere al tramo de la ruta G-21 emplazado al interior del límite urbano de "Lo Barnechea", informo que la mencionada vialidad corresponde a una vía troncal definida por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), por lo cual el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea (PRC) no puede sino reconocer dicha vialidad.
289	Facebook	Angélica N. Mozó	Es caro y contamina, estoy consciente, pero en lo regular no ha sido traba antes, cuando quieren una real participación; mi acotacion es que el tema del PRC es gravitante y se deben buscar todas las herramientas para sumar a mas y mas parte de la comunidad.	El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, donde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl . Adicionalmente la propuesta se encuentra expuesta físicamente en el Centro Cívico (piso -1), Centro Cultural El Tranque, Centro Lector y Dideco. Todos los antecedentes de la propuesta, estudios y etapas de participación anteriores, se encuentran disponibles en la pagina web: www.prclobarnechea.cl .
290	Facebook	Concejal Michael Comber	Página 54 del informe se pueden ver las áreas con cambio de destino	Gracias por participar.
291	Facebook	Javier Brinzo Gabella	Gracias por responder las preguntas!	Gracias por participar.

292	YouTube	Claudio Labarca	Se contempla una forma de regularización de construcciones existentes que por diversos motivos no lo han hecho? construcciones quedarán fuera con las nuevas densidades y áreas verdes que la afectarán	El Plan Regulador Comunal tiene como facultad determinar el uso de suelo, pero no así garantizar su consolidación como tal. Sin embargo, este instrumento reconoce en gran medida las edificaciones existentes, permitiendo su regulación en aquellos casos donde se garantice el desarrollo sustentable del territorio urbano comunal.
293	YouTube	Claudio Labarca	Como se integrarán las modificaciones de la vialidad intercomunal del PRMS 104? Específicamente el nuevo trazado de pie andino conectando a las condes	En la actualidad, la modificación de vialidad intercomunal PRMS 104 se encuentra en trámite. En caso de aprobarse dicha modificación antes de la aprobación de la actualización del PRC de Lo Barnechea, el mismo deberá incluir y reconocer aquellas vías expresas y troncales que el PRMS defina para el área urbana "Lo Barnechea".
294	YouTube	igal yacher	Podrían aclarar la definición de área verde?	El Artículo 1.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones , define como: "Área verde": superficie de terreno destinada preferentemente al esparcimiento o circulación peatonal, conformada generalmente por especies vegetales y otros elementos complementarios. Estas pueden ser materializadas a través de un proyecto de paisajismo o mantener su estado natural silvestre.
295	Facebook	Angélica Mozó N.	El plebiscito fue parte de la promesa municipal de cómo se desarrollaría este proceso. Y es claro, q se esperaba permitir a la comunidad definir la Imagen Objetivo sobre la cual seguir este trabajo....y no modificar la agenda de trabajo del PRC, para calzarlo con este nuevo concejo q recién asumía ante la votación.	El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, donde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus consultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl . Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a través del ingreso de sus

				observaciones fundadas, de forma presencial o en la pagina web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.
296	youtube	Josefina Ibanez	Me gustaría saber si es que el terreno del ex club las condes (camino el cajón) pasará a ser un área privada con usos masivos distintos a los que actualmente están autorizados?	El Club Las Condes corresponde a un Área Verde Complementaria, cuyos usos permitidos están definidos en el artículo 5.2.4.1 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, manteniendo la propuesta de Imagen Objetivo las mismas condiciones.
297	YouTube	MARISSA SUSANA LOPEZ BALDAZZI	Primero quería consultar de qué forma estiman que la transmisión via YouTube y Facebook cumple con el requisito de que la audiencia sea "participativa" como lo pide la LGUC y ordenanza municipal?	Tratándose de la exposición de la Imagen Objetivo de la actualización del Plan Regulador Comunal, la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y su Ordenanza (OGUC), determina como proceso participativo la celebración de Audiencias públicas y exposición de los componentes del plan. En particular, las Audiencias públicas son reguladas por la Ordenanza Municipal sobre Participación ciudadana de Lo Barnechea, que a su vez establece en sus artículos transitorios la forma de efectuar estas audiencias de forma remota, debido a la pandemia COVID -19. En ese sentido, los canales señalados (Facebook y YouTube) permiten transmitir en vivo la Audiencia y que los auditores puedan hacer sus preguntas en el chat y que éstas puedan ser leídas y contestadas en esta misma instancia. Adicionalmente, para las próximas audiencias se consultará además otra plataforma (ZOOM), que dará la oportunidad de conectarse y solicitar la palabra mediante audio.
298	Facebook	Camino Farellones Vecinos	A Seria posible aclarar las consultas sobre la zona de la ruta G21 ya que esta esta inmersa en un area rural pero corresponde a un area urbana. Gracias.	La presente actualización del Plan Regulador Comunal aborda específicamente el área urbana "Lo Barnechea". En el mencionado contexto y en lo que refiere al tramo de la ruta G-21 emplazado al interior del límite urbano de "Lo Barnechea", informo que la mencionada vialidad corresponde a una vía troncal definida por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago

				(PRMS), por lo cual el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea (PRC) no puede sino reconocer dicha vialidad.
299	YouTube	Bernardita Lihn	De que factores dependera la densidad que se fije a un terreno condensidad media, dado que hay un rango entre 30 y 60 hab/ha y añ final, quiena prueba la densidad dentro del rango	La determinación de las normas urbanísticas finales, y no por rangos como se pueden ver en esta etapa de Imagen Objetivo, se elaborarán en la siguiente etapa de Anteproyecto de la actualización del Plan Regulador Comunal previa aprobación de Concejo Municipal.
300	Facebook	Tammy Norambuena Parra	En la propuesta entre la av padre alfredo arteaga y la av la dehesa se proponen edificios de altura 6 a 12 pisos.....las avenidas con pandemia estan saturadas, proponer mas densidad lo considero letal. Además considerar las casas que estan al medio de esto. San lucas, la ponderosa y nebraska cada vez nos rodean más edificios ya no podremos mirar la cordillera y los cerros que nos rodean ??? Considero q los edificios que ya estan son suficientes; subir la altura es mas adecuado para otros sectores más alejados del centro del pueblito.	La Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal no está proponiendo nuevas edificaciones de mayor altura, sólo está distribuyendo mejor su emplazamiento, propiciando el desarrollo en sectores con mejor conectividad y ejes estructurantes de la comuna.
301	Facebook	José Pablo	como van a promover proyectos de desarrollo sustentable?	La imagen objetivo propuesta busca promover el desarrollo sustentable, abordando los desafíos, objetivos y lineamientos del plan asociados a las siguientes principales temáticas: lugares con identidad y calidad de vida, resguardo ambiental y paisajístico, gestión del riesgo y reducción de la vulnerabilidad, integración socioespacial y socioeconómica, sistema de movilidad urbana sostenible y regeneración y renovación urbana. Para mayor detalle e información es posible revisar el Resumen Ejecutivo de Imagen Objetivo disponible en la página web www.prclobarnechea.cl .
302	Facebook	Javier Brinzo Gabella	El plan regulador contempla vias de escape en caso de incendios forestales	El Estudio de Riesgos incluye el riesgo antrópico (incendio), propiciando en los sectores mas vulnerables a dicho riesgo usos de suelo de desarrollo controlado o áreas verdes, de manera aminorar los asentamientos humanos.

303	Facebook	Victoria Uranga Harboe	El territorio de Lo Barnechea no es solo lo urbano... lo rural es la gran mayoría de nuestra comuna y es gravísimo no decir nada #crisisclimatica	Los Planes Reguladores Comunales poseen como facultad la orientación o regulación del desarrollo de los centros urbanos de la respectiva comuna; tal como determina el Artículo 2.1.1, la: "Planificación Urbana orientará o regulará, según el caso, el desarrollo de los centros urbanos a través de los Instrumentos de Planificación Territorial". Por lo que no es competencia de este instrumento en particular, determinar el desarrollo de áreas rurales, áreas que están normadas por el Instrumento superior correspondiente a Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS). En este sentido, es el PRMS el que define el líte de Área Urbana de cada comuna de Santiago, de acuerdo al plano presentado de la propuesta sugerida. Cabe señalar que nuestra comuna presenta también el "Área Urbana Sector Centro Cordillera" (Farellones, La Parva, El Colorado y Valle Nevado), la cual fue normada mediante la Modificación N° 9 al Plan Regulador Comunal.
304	Facebook	Tatiana Bustos Lonconao	Los vecinos de balaguer habíamos consultado el tema de movilidad para este sector ya que hay demasiado flujo vehicular y en el futuro será peor. Como se va a mejorar este gran problema?	La Imagen Objetivo de la actualización de nuestro Plan Regulador Comunal no está proponiendo nuevas edificaciones de mayor altura, sólo está distribuyendo mejor su emplazamiento, propiciando el desarrollo en sectores con mejor conectividad y ejes estructurantes de la comuna. En el sector aledaño a Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer, la Alternativa Sugerida plantea la incorporación de las calles La Niebla, La Luna, Interior 9 y La Cabaña a la red vial estructurante del área urbana "Lo Barnechea". De igual forma, la nueva conexión vial entre calles San José de la Sierra y Av. Padre Alfredo Arteaga Barros, configura un acceso adicional al área urbana, contribuyendo a descongestionar los accesos existentes hoy día. Adicionalmente el Municipio, en conjunto con la Municipalidad de Vitacura y Las Condes estamos trabajando en un proyecto que mejore la capacidad vial de Av. Las Condes, que corresponde a una vía expresa intercomunal.
305	Facebook	Concejales Michael Comber	Aquí un resumen de las actividades futuras de participación: https://www.Facebook.com/100013308666492/posts/1267926206994323/?d=n	Gracias por participar.

306	Facebook	Ximena Zapata Rosso	Perdon a ignorancia, pero que zonas serian las Zonas Comerciales??	<p>Las llamadas "zonas comerciales" caben dentro de la categoría de uso de suelo de tipo Equipamiento. Este tipo de uso de suelo está permitido principalmente en:</p> <p>Zonas Mixtas:</p> <p>ZM-12, Zona Mixta 12 pisos Densidad Alta</p> <p>ZM-8, Zona Mixta 8 pisos Densidad Alta</p> <p>ZM-6, Zona Mixta 6 pisos Densidad Media</p> <p>ZM-4, Zona Mixta 4 pisos Densidad Media Baja</p> <p>ZM-2, Zona Mixta 2 pisos Densidad Media Baja</p> <p>ZM-2-DC, Zona Mixta 2 pisos Desarrollo Controlado</p> <p>Zonas Equipamiento Preferente:</p> <p>ZEP-12, Zona Equipamiento Preferente 12 pisos Densidad Alta</p> <p>ZEP-8, Zona Equipamiento Preferente 8 pisos Densidad Alta</p> <p>Zonas Equipamiento Exclusivo:</p> <p>ZEE-3, Zona Equipamiento Exclusivo 3 pisos</p>
307	Facebook	Ximena Zapata Rosso	las ZM!?"	<p>Cumple con informar que las observaciones fundadas deben ser ingresadas por medio de oficina de partes o formulario online disponible en la página web municipal, para posteriormente pasar a ser evaluadas por el Concejo Municipal, quien determinará los términos en que se desarrollará el Anteproyecto</p>
308	YouTube	Johann Wohlenberg	No se respondieron todas las consultas, esta no es una audiencia pública ...	<p>Al término de las presentaciones de la Audiencia Pública se dio respuesta a viva voz a preguntas efectuadas a través de Facebook y YouTube, por su parte, las consultas y comentarios que no alcanzaron a ser respondidas en la audiencia serán compartidas en los siguientes días en la página web del proceso www.prclobarnechea.cl. El proceso de elaboración del Plan Regulador Comunal considera, en todas sus etapas, procesos de participación ciudadana. La participación ciudadana es un componente esencial, junto con los procedimientos técnicos y ambientales, que sustentan la propuesta del plan. Los procesos participativos realizados a la fecha no sólo cumplen con lo establecido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Municipal sobre Participación Ciudadana de Lo Barnechea; sino que también aportan otras</p>

				<p>instancias de participación directa como serán las próximas "Visitas guiadas" a la exposición de la Imagen Objetivo, donde todos los vecinos se pueden inscribir para realizar sus cunsultas presencialmente previa inscripción en www.prclobarnechea.cl.</p> <p>Finalmente señalar que, la Consulta Pública de Imagen Objetivo está regulada en el Artículo 28 Octies, que establece el mecanismo de participación y como los vecinos pueden hacer presente sus comentarios, observaciones y cambios a la propuesta, a traves del ingreso de sus observaciones fundadas, de forma presencial o en la pagina web. Cada una de estas observaciones será evaluada y respondida por el Municipio con la aprobación del Concejo Municipal, cuyos contenidos serán integrados a la propuesta definitiva de Imagen Objetivo que se apruebe por parte de dicho Concejo.</p>
309	Facebook	Ximena Zapata Rosso	gracias	Gracias por participar.